

archivamos

Revista Trimestral de Actualidad de Archivos y Documentos | 01/2018

PANORAMAS

Los archiveros y la nueva profecía electrónica

MÉTODOS

Los archivos en el nuevo Reglamento General de Protección de Datos

CULTURAS

El libro enmudecido





Tecnología aplicada al Archivo

Los armarios compactos **E-LOGIC** se desplazan de forma automática. Cada armario dispone en su parte frontal de un panel táctil que permite activar su movimiento y gestionar todas las funciones que posibilita el equipo electrónico. Funciones como autorizar o denegar el acceso a zonas concretas del archivo, programar aperturas y cierres de forma automática, modificar la velocidad de avance de los armarios.



EYPAR

eypar@eypar.com · www.eypar.com

marzo 2018



26

Los archiveros
y la nueva profecía
electrónica



29

Los archivos en
el nuevo Reglamento
General de
Protección de Datos

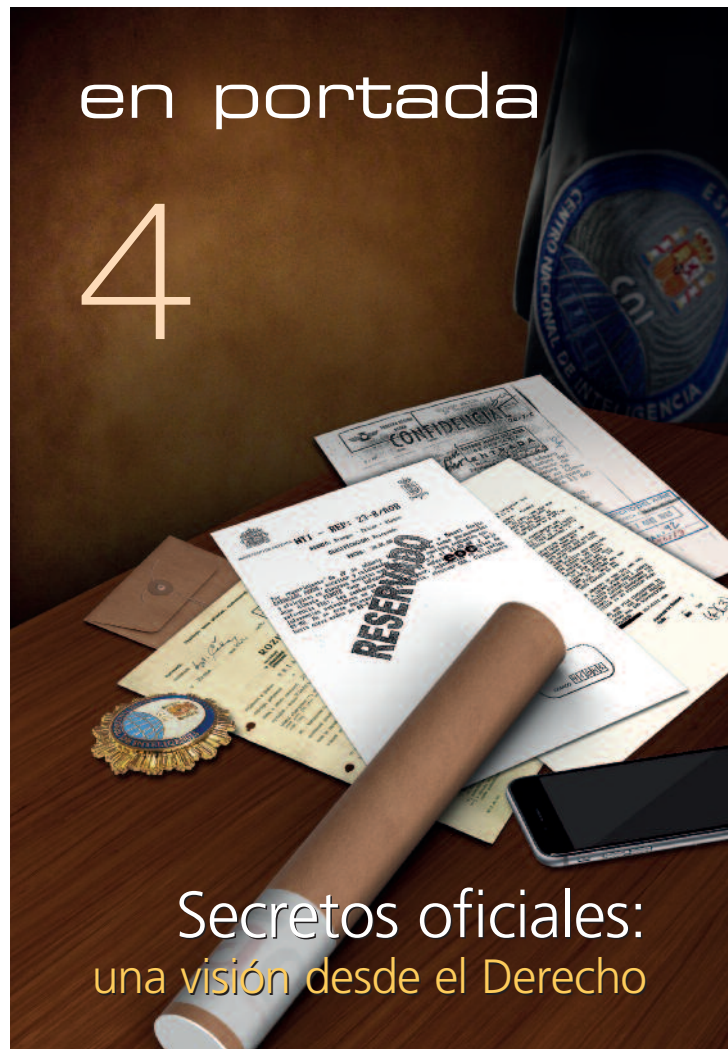


Un archivo
para la memoria
de las víctimas
del terrorismo

42

en portada

4



Secretos oficiales:
una visión desde el Derecho

y además...

- 12** Cuando la política decide
- 16** No se asumen riesgos
- 20** El archivo, carne de conspiración
- 23** Nuevos profesionales
- 32** ¿Confiamos en la nube?
- 34** El espacio para los datos de Internet se agota
- 36** Gestión integral y colaborativa
- 40** El problema de los correos electrónicos y el enfoque Capstone
- 46** ¿Te gusta archivar?
- 49** El libro enmudecido
- 52** Entre mujeres
- 54** La lucha por la libertad de información
- 57** Los archivos prioridad del sector museístico

107
av

ISSN 1576-320X
D.L. S.469-1992

Dirección
Luis Hernández Olivera

Editora
Asociación de Archiveros de Castilla y León
www.acal.es

Venta y suscripciones
Papel: www.acal.es
Digital: publicaciones.acal.es

Publicidad
650 336 756
administracion@acal.es

Artículos

Mario Alguacil, Henar Alonso Rodríguez, Mara Andrió Esteban, Esther Cruces Blanco, Carlos Díaz Redondo, Paco Fernández Cuesta, Paz Hernández Sánchez, Luis Martínez García, Bruno del Mazo Unamuno, Beatriz Mimosa, Luis Manuel Miranda López, Javier Moreno Maestro, Diego Rodríguez Gutiérrez, Agustín Sánchez Marchán, y Ángeles Siñeriz Terrón

Diseño y maquetación
www.helvetica.es

Revisión de textos
Paz Hernández Sánchez

Las opiniones de los autores no tienen por qué reflejar la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León

Secretos oficiales y acceso a la información pública

Una visión desde el Derecho

LUIS MANUEL MIRANDA LÓPEZ



“El secreto está en el núcleo más interno del poder”

Elias Canetti

1. Hace casi un año el historiador Ángel Viñas daba cuenta en una tribuna de un periódico (*El País*, 22 de diciembre de 2016) sobre la necesidad de que se modificara la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales con ocasión de la toma en consideración de una Proposición de Ley que pretendía su reforma. Allí ponía de manifiesto cómo la legislación española dificultaba el acceso a la documentación denominada secreta o reservada al no haber una desclasificación automática trascurrido un periodo de tiempo como ocurre en otros países de nuestro entorno y, en consecuencia, se diera la paradoja de que la Histo-

ria de España pudiera ser conocida a través de documentos obrantes en terceros Estados y no en el propio. Recientemente, este tema ha vuelto a suscitar el interés de propios y ajenos con ocasión del anuncio de la Administración Trump de desclasificar miles de documentos relacionados con el asesinato del 35º presidente de los Estados Unidos, John Fitzgerald Kennedy. En el momento en que se escriben estas líneas, los medios de comunicación han ido publicando casi a diario nuevos hallazgos y descubrimientos relacionados con aquel hecho y otros conexos como informaciones obrantes en poder de agencias federales relativos a personajes históricos como el activista y Premio Nobel de la Paz Martin Luther King, Jr.

Sin embargo, en España, la noticia ha sido la contraria.

bre de 1986, ha considerado que esta información tiene la clasificación de reservada, al tratarse de planes de seguridad de instituciones y organismos públicos.

Sirvan las líneas que siguen para trazar una panorámica sobre el estado de la cuestión en España y arrojar alguna luz sobre el futuro de esta importante materia.

2. La aprobación de la vigente Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales respondía a un momento histórico muy concreto en el marco del Estado franquista. Tras una tímida apertura a través de la Ley 14/1966, de 18 de marzo,



ria de España pudiera ser conocida a través de documentos obrantes en terceros Estados y no en el propio.

Recientemente, este tema ha vuelto a suscitar el interés

de propios y ajenos con ocasión del despliegue de efectivos policiales en Cataluña el día 1 de octubre de 2017, el Consejo de Ministros, apoyándose en un acuerdo de este órgano de 28 de noviem-

bre de 1986, ha considerado que esta información tiene la clasificación de reservada, al tratarse de planes de seguridad de instituciones y organismos públicos. Sirvan las líneas que siguen para trazar una panorámica sobre el estado de la cuestión en España y arrojar alguna luz sobre el futuro de esta importante materia. La aprobación de la vigente Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales respondía a un momento histórico muy concreto en el marco del Estado franquista. Tras una tímida apertura a través de la Ley 14/1966, de 18 de marzo,



sometidos en su actividad al principio de publicidad”, señalando, de inmediato, que “salvo los casos en que por la naturaleza de la materia sea ésta declarada expresamente «clasificada», cuyo secreto o limitado conocimiento queda amparado por la presente Ley” y, añadiendo que “tendrán carácter secreto, sin necesidad de previa clasificación, las materias así declaradas por Ley.” En definitiva, el principio de publicidad quedaba notablemente desdibujado. La justificación no era otra que preservar la seguridad del Estado y los intereses de la colectividad nacional.

En pleno proceso de transición política y unos días antes de la aprobación definitiva de la Constitución española de 1978, las Cortes Generales aprobaron la Ley 48/1978, de 7 de octubre, por la que se modifica la Ley de 5 de abril de 1968, sobre Secretos Oficiales para intentarla adecuar a la nueva realidad política y constitucional que derivaría de la nueva Norma Fundamental. Sin embargo, si bien es loable el intento de actualizar aquella Ley de 1968, las modificaciones fueron insuficientes y el devenir de los tiempos impuso la necesidad de acometer nue-

vas reformas que nunca llegaron. Al menos hasta hoy.

3.

Se impone, en consecuencia, un breve repaso al contenido de esta Ley. Tras el citado artículo 1, se define qué se entiende por “materias clasificadas”, definición que fue actualizada en la reforma de 1978. Así, se entiende por “materias clasificadas” los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos cuyo conocimiento por personas no autorizadas pueda dañar o poner en riesgo la seguridad y defensa del Estado. A su vez, atendiendo al grado de protección, las materias clasificadas se pueden calificar con la categoría de secreto o de reservado. Esta calificación se producirá bien de forma individualizada, bien genérica por disposición legal. Finalmente, la calificación, de nuevo actualizada en la reforma de 1978 reduciendo los órganos competentes, corresponde al Consejo de Ministros y a la Junta de Jefes de Estado Mayor, por lo que, en consecuencia, la cancelación de cualquiera de las calificaciones será dispuesta por el órgano que hizo la respectiva declaración, a excepción, claro está, de lo pre-

visto en una ley. Así pues, la condición de “materia clasificada” los es *sine die* hasta que el órgano competente disponga lo contrario.

Una novedad importante que introdujo la reforma de 1978 fue en relación con la excepción del conocimiento de las “materias clasificadas” por parte del Congreso de los Diputados y del Senado. Tratamiento que, por otro lado, ha sido extensible a aquellas materias que por Ley han sido declaradas también como secretas o reservadas (Ley 11/1995, reguladora de la utilización y control de los créditos destinados a gastos reservados y Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia). Así pues, las dos Cámaras tienen pleno acceso a las “materias clasificadas”, si bien de forma limitada, de conformidad con lo establecido en sus Reglamentos y las Resoluciones dictadas al respecto (Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 11 de mayo de 2004, sobre secretos oficiales) pero, en todo caso, consustancial a la idea de democracia y control que transita por nuestra Constitución.

El resto de artículos de la Ley hacen referencia a un conjunto

de obligaciones que se imponen a los funcionarios y ciudadanos pero que, a efectos de lo que nos ocupa, no considero de relevancia.

4.

Como decíamos, la Constitución de 1978 se aprobó unos días después de la reforma de la Ley de Secretos Oficiales. En el texto constitucional se encuentra una previsión que entronca directamente con el acceso a la información pública. El artículo 105 CE establece que la ley regulará el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad

y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas. La limitación a la "seguridad y defensa del Estado" se debe entender referida a los secretos oficiales. De facto, se están constitucionalizando los secretos de Estado.

Con todo, este artículo tiene que ser leído y entendido a la luz de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo artículo 13 d) se establece como derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previs-

to en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico. Por consiguiente, nos encontramos con una nueva remisión legislativa, en este caso a la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, denominada comúnmente como "Ley de Transparencia" ha supuesto un gran avance con respecto al acceso a la información pública y transparencia en el funcionamiento de las administraciones



públicas. Esta Ley supone el acercamiento del Ordenamiento Jurídico español a los países de nuestro entorno y, en particular, la consagración del denominando "Freedom of Information" tan en boga desde la década de los 60 del siglo pasado. Así, los artículos 12 y 13 consagran el derecho de acceso a la información pública, entendiendo por tal los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de los sujetos a que la Ley es aplicable y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, los artículos siguien-

tes se dedican a establecer límites al ejercicio de este derecho, más allá de los previstos constitucionalmente, como son, junto con la seguridad nacional y la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad pública, la prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios, la igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva, las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, los intereses económicos y comerciales, la política económica y monetaria, el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial, la garan-

tía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión, la protección del medio ambiente y, en fin, lo relativo a la protección de datos de carácter personal.

La duda que surge al analizar la Ley de Transparencia es saber por qué no se acometió, en el marco de la misma, la necesaria reforma en el tratamiento de los secretos oficiales y de las materias clasificadas, máxime cuando en la citada Ley se contiene una previsión al respecto en el marco de las infracciones disciplinarias calificadas como muy graves. Si se contiene tal previsión, ¿por qué no regular su



régimen jurídico? La respuesta que se ha pretendido dar es que el tratamiento de los secretos oficiales es una materia especial que no puede ser tratada bajo los parámetros generales, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley de

Transparencia. Si bien es cierto que podemos aceptar tal consideración, no es menos cierto que, con ocasión de tal tramitación parlamentaria, se podía haber procedido a una revisión de los secretos oficiales, con una tramitación en paralelo a fin de acomodarse a la nueva realidad. Se intentó por parte de algunos grupos parlamentarios, al igual que anteriormente con ocasión de la tramitación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en fa-

vor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida como "Ley de la Memoria Histórica", pero las mayorías parlamentarias existentes en cada momento lo impidieron.

5. En los primeros meses de la presente Legislatura, el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una Proposición de Ley de reforma de la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Tal y como se deduce del debate de toma en consideración, todos los grupos parlamentarios mostraron tanto el interés como la necesidad de proceder a una actualización del régimen jurídico de los secretos oficiales. En palabras del por-

tavoz que presentó la iniciativa, la reforma contiene dos puntos esenciales: residenciar en la exclusiva competencia del Gobierno la facultad de clasificar los documentos y la de fijar plazos máximos para el mantenimiento del secreto o de la reserva. Comentemos brevemente estos dos puntos.

Residenciar en la exclusiva competencia del Gobierno la facultad de clasificar los documentos y, en consecuencia, privar de esa potestad a la Junta de Jefes de Estado Mayor es plenamente coherente con las atribuciones constitucionales que tiene el Gobierno, en tanto que director de la Administración civil y militar y la supe-

ditación que existe del cuerpo militar al cuerpo civil, como, de hecho, se constata a nivel legislativo. En consecuencia, se busca que a pesar de que los secretos oficiales tengan su



razón de ser en la defensa y seguridad del Estado, en un sistema democrático representativo, corresponde al Gobierno velar por ello directamente.

Más enjundia comporta la segunda línea de la reforma: el establecimiento o fijación de unos plazos máximos para el mantenimiento del secreto o de la reserva. Dicho en otros términos, la desclasificación automática de documentos.

En la mayor parte de los países de nuestro entorno se establece un sistema de desclasificación automática de documentos. En este sentido, se establece un plazo para la desclasificación de archivos y documentos si bien con determinados mecanismos correctores –excepcionales, en todo caso– que permitan modular el automatismo atendiendo a unas circunstancias concretas y siempre de forma motivada. Este sistema no entraña riesgo alguno de desvelar secretos oficiales que no se quiera que sean publicados, sin embargo, sí dota de una notable seguridad la posibilidad de que en un horizonte temporal determinado –aproximadamente de una generación– se puedan conocer hechos que acontecieron en el pasado y permitan ilustrar el futuro.

Es en esta línea en la que se mueve la reforma de la Ley de Secretos Oficiales a que nos referimos: veinticinco años para materias calificadas secretas con posibilidad de que el Consejo de Ministros disponga una prórroga excepcional y motivada por un nuevo período de diez años y, en todo caso, diez años para las calificadas reservadas.

6.

Concluyo. El estudio y las consecuencias de los secretos de estado son tan antiguos como el estudio del poder. Desde Maquiavelo hasta nuestros días ha sido un tema recurrente donde se han amparado go-



biernos de todas las épocas, regímenes y signo político para perpetuar la opacidad de sus actuaciones y sortear la fiscalización y escrutinio de los ciudadanos. No hay que perder de vista que el acceso a la información es una de las vías de que disponen los ciudadanos en los estados democráticos para “vigilar a los vigilantes”, de tal suerte que, como anticipó el jurista inglés Jeremy Bentham, el edificio debe estar sometido a inspección continua por el público.

En época reciente, la oleada de la transparencia y la necesidad de “abrir las ventanas” ha supuesto un revulsivo en lo relativo al acceso a la información pública y si en otros momentos históricos la pretensión de intentar acotar el ámbito de los secretos oficiales era tanto como “poner puertas al campo”, hoy la línea dominante es otra.

El tratamiento de los secretos de estado tiene que estar en consonancia directa con la idea que se maneje de democracia. Para el jurista y filósofo italiano Norberto Bobbio, es admisible el secreto cuando garantice un interés protegido por la Constitución pues en la

esencia de la democracia está el control de los poderes públicos por parte de los ciudadanos y sólo es posible llegar a tal control si su actuación es transparente.

Qué duda cabe que las Cortes Generales, que representan al pueblo español, ejercen a través de sus mecanismos el control al Gobierno incluso en lo referente a las materias clasificadas. Luego en un sistema parlamentario y representativo como es el español, la idea de democracia es preservada. Sin embargo, ¿qué ocurre con el acceso directo a la información por parte de los ciudadanos? ¿Se le puede negar el conocimiento de su propia Historia o de la actuación de los poderes públicos en otras épocas? De ahí que el tratamiento de los secretos oficiales y su desclasificación revista del mayor interés, ya no sólo desde la perspectiva de la idea de democracia, sino desde la posición más simple de que los ciudadanos puedan conocer su propio pasado, en todo caso, preservando su futuro con los límites necesarios. Por ello, la apertura de debates como el actual deben ser bienvenidos. ■

Cuando la política decide

Iniciativas archivísticas sobre Memoria Histórica

HENAR ALONSO  @Henararch

Transcurridos ya diez años desde la promulgación de la *Ley 52/2007*, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica, muchos de ellos con más pena que gloria al cuestionarse su conveniencia y cercenarse económica y políticamente sus posibilidades de de-

sarrollo, parece que últimamente está tomando algo de impulso gracias a las iniciativas de algunas administraciones públicas locales y regionales.

Muchas de estas iniciativas se enmarcan dentro de lo que se ha dado en llamar Red de Ciudades contra la Impunidad

Franquista. También se alinean con las Asociaciones de Recuperación de la Memoria Histórica, que entre otras muchas cosas, pretenden la creación en nuestro país de una Comisión de la Verdad, a imagen de las creadas en los países iberoamericanos.



En algunos casos, esas propuestas se centran en la inauguración de memoriales o la celebración de homenajes en recuerdo de las víctimas, la retirada de simbología franquista o la más conocida exhumación de cadáveres de fosas comunes. Pero en otras ocasiones, también prevén la "creación" de archivos sobre la memoria democrática de la ciudad o archivos de víctimas del franquismo. Y es que este llamémoslo *boom* de iniciativas políticas sobre memoria histórica, por más que parezca que da importancia a los archivos, en realidad está relegándolos a un papel más bien secundario: el de depósito de vestigios históricos y, a lo sumo, la fuente de la que otros han bebido para mostrarnos sus investigaciones sobre el tema.

En la mayor parte de los casos se trata de recopilaciones de testimonios particulares, de

documentos, de fotografías y de objetos relacionados con la Guerra Civil y la represión franquista. Muy interesante, loable, y muy práctico a efectos didácticos y de difusión de la realidad de una época de nuestra historia que aún no podemos borrar y olvidar. En otras ocasiones, sin embargo, esos *archivos*, se completan a base de sistematizar datos de monografías y de trabajos de historiadores sobre el tema, elaborando repertorios de víctimas, mapas de fosas, de centros de tortura, de internos de campos de concentración... Unos *archivos*, por lo tanto, destinados a la conservación de esos testimonios y datos y, principalmente, a su difusión y de reparación moral de las víctimas.

En definitiva, no podemos hablar de unas *iniciativas archivísticas de memoria colectiva* sino de *iniciativas políticas de memoria histórica*, sometidas,

como tales, a los vaivenes de la actualidad y muchas veces a la vinculación ideológica de los responsables de las administraciones públicas que las impulsan, con las implicaciones propagandísticas que eso conlleva.

En nuestra opinión, lo que de verdad se necesita son *políticas archivísticas de memoria colectiva*, en la línea de lo previsto por el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos, en su documento de trabajo sobre *Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los Derechos Humanos*. Se necesita la implicación de esas administraciones públicas al más alto nivel para garantizar la selección, conservación, acceso y difusión de todos los fondos documentales de cualquier institución que puedan contener información sobre posibles violaciones de derechos humanos o legislación humanitaria. Solo cuando eso sea así, cuando todos los archivos de todas las instituciones que en nuestro país o en cualquier otro puedan contener información sobre delitos contra Derechos Humanos estén en condiciones de poder ofrecer un acceso correcto a esos documentos, podremos hablar de verdaderas políticas archivísticas de memoria colectiva, que sirvan no solo para los fines de divulgación y conservación de los hechos acaecidos en un determinado momento, sino también para poder depurar responsabilidades personales y políticas de los mismos.

Si nos centramos en el tema de la Guerra Civil y la Represión Franquista, contamos con un ejemplo paradigmático en España: los procedimientos incoados por la justicia militar a raíz de la Guerra Civil Española y durante la etapa franquista, conocidos como "Juicios Sumarísimos", actualmente



bajo responsabilidad del Tribunal Militar Central y de los Tribunales Militares Territoriales. Es una documentación repartida en veintiún archivos en función de la ubicación física de los encausados. El acceso requiere, como norma general, la autorización previa del órgano judicial militar que tiene atribuida su custodia, incluso en el caso de la que haya superado los cincuenta años de antigüedad. No obstante, una parte de estos fondos ha quedado, de facto, abierta a la investigación por haber ingresado en algún archivo histórico militar, no precisándose entonces ningún tipo de autorización del órgano judicial de tutela para su consulta.

Para regular el régimen de custodia de los documentos de estos archivos así como su acceso, se promulgó el Real De-

creto 1816/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Archivos Judiciales Militares. Además, se cuenta con una *Guía para la localización de los procedimientos judiciales incoados por la justicia militar a raíz de la Guerra Civil y durante la etapa franquista* que se puede consultar *online* en la Biblioteca Virtual de la Defensa.

Pues bien, la mayoría de esos archivos que conservan esos Juicios Sumarísimos no cuentan con el personal técnico mínimo. Los volúmenes de documentación son tan enormes que solo en ocasiones se tienen inventariados los procedimientos, como es el caso de los del Tribunal Militar Territorial 1º, ya en el Archivo General e Histórico de la Defensa en Madrid, o los del Tribunal Militar Territorial 4º, en el Archivo

Intermedio Militar Noroeste y el Archivo Naval, ambos en Ferrol. En otros archivos aún se tienen que usar las fichas en cartulina que en origen utilizaron los propios tribunales para localizar los expedientes, o, en el mejor de los casos, bases de datos fundamentadas en ellas. Si a eso sumamos que la organización de los mismos ni siquiera es homogénea y que dependen de cómo se organizaba cada Tribunal y cada Ejército, nos hacemos una idea de las dificultades prácticas de poder acceder a esa información tan relevante sobre la actividad represora posterior a la Guerra Civil.

Sin embargo, los procesos judiciales sumarísimos del Tribunal Militar Territorial 3º referidos a Cataluña sí han sido objeto de un tratamiento archivístico más completo, como

— VII —



14 JULIO 1931

Momento de la llegada del Gobierno Provisional, para la apertura de las Cortes Constituyentes

(Foto Alfonso)

resultado de la aplicación de una verdadera política archivística de memoria colectiva. En 2017 se promulgaba la *Ley de reparación jurídica de las víctimas del franquismo*, cuya finalidad, según su único artículo, es “declarar ilegales los tribunales de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, denominada posteriormente Auditoría de la IV Región Militar, que actuaron en Cataluña a partir de abril de 1938 hasta diciembre de 1978, por ser contrarios a la ley y vulnerar las más elementales exigencias del derecho a un juicio justo. Y, en consecuencia, se deduce la nulidad de pleno derecho de todas las sentencias y resoluciones de las causas instruidas y de los consejos de guerra, dictadas por causas políticas en Cataluña por el régimen franquista”, para lo que se autoriza al Archivo Nacional de Cataluña a “hacer pública una lista de los procesos instruidos y de las sentencias adoptadas de acuerdo con las disposiciones franquistas, en que consten el número de procedimiento, la persona encausada y la condena impuesta”. El resultado es que todos y cada uno de los datos de los encausados de ese Tribunal Militar Territorial 3º relativos a Cataluña son públicos y accesibles, tras casi diez años de tratamiento archivístico, que dio sus primeros frutos en octubre de 2015 en forma de *Guía de la serie documental Procedimientos Judiciales Militares (sumarísimos) 1939-1980*, y que se pueden consultar en la web del Arxiu Nacional de Catalunya.

En definitiva, estamos ante dos modelos de utilización de los archivos desde el punto de vista de la Memoria Histórica. Podríamos conformarnos con el modelo más extendido de crear colecciones temáticas de testimonios con el fin de difundir las repercusiones sociales que tuvieron y homenajear y recordar a quienes sufrieron



sus consecuencias. Los resultados de esta práctica serán bastante inmediatos y tendrán un alto grado de aceptación social, aunque no exento de polémicas cortoplacistas. La otra opción, mucho más lenta y menos visible, pero mucho más eficaz, es atender las necesidades de los archivos que conservan y gestionan la documentación de las actividades contrarias a los derechos humanos, con el fin de que puedan ser pruebas eficaces a la hora de exigir responsabilidades jurídicas. El Consejo Internacional de Archivos lo tiene claro. Y nosotros, archiveros que trabajamos en alguno de esos centros, también. Solo

falta reorientar hacia este fin ese interés de las instituciones públicas en recuperar su memoria. Y, ya puestos a reivindicar, que el Estado Español, ese que en su día y bajo otras circunstancias políticas realizó una enorme inversión en poner en marcha y gestionar esos organismos represores que generaron la documentación que nos ocupa, ponga ahora a disposición de los archivos y los archiveros que trabajamos con ella los mismos medios para conservarla y ponerla a disposición de toda la sociedad, incluidas las familias de cada uno de los represaliados, para que puedan, también, honrar así su memoria. ■

No se asumen riesgos

El afán destructor de los partidos políticos en España

ESTHER CRUCES BLANCO

Los documentos sujetos a investigaciones parlamentarias, policiales y judiciales, o que pudieran dar pie a estos trámites, parece que son sometidos por quienes tiene un control de carácter partidario a unos procedimientos de selección y de eliminación alejados de lo establecido en leyes y normas de diverso tipo y rango; la percepción que se alcanza es que quienes practican la destrucción de esta documentación aplican las indicaciones de aquellas empresas especializadas en la destrucción de documentos, olvidando la normativa existente sobre el documento público, los archivos y las comisiones calificadoras de documentos

“Y sacando otros papeles de un lado, dijo que aquellos eran testimonios de sus hazañas. Cayéronseles en el suelo por descuido los testimonios y fueron a un tiempo a levantarlos dos diablos y un alguacil...”

Francisco de Quevedo.
Sueños. El sueño del Juicio final

La lucha contra la corrupción es una prioridad del Consejo de Europa, como pone de manifiesto sin ambages el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), que reconoce, sin embargo, que, desde la Antigüedad, la corrupción es uno de los males sociales más generalizados y dañinos, y aún es un fenómeno más grave cuando afecta a los servidores pú-

de manera que la información contenida en los mismos no incrimine, denuncie, acuse o genere ningún tipo de sospecha sobre aquellos procedimientos –o la inexistencia de los mismos– que no fueron realizados conforme a la legislación, reglamentos, códigos, etc. Unos documentos que, de forma directa o indirecta, ponen en evidencia las malas

meta definida –cuándo acabará– aunque sí un fin o motivación aparentemente diáfano; una actividad cual si fuera un suplicio de Tántalo, una necesidad de destruir documentos sin que nunca se vea el fin, castigo recibido no tanto por revelar información y jactarse de ello sino porque estos secretos nunca sean conocidos.

En cualquier caso, las formaciones políticas, sus fundaciones y demás estructuras afines parecen que han adoptado los lemas de las empresas de destrucción de documentos: eliminación segura y confidencial, procedimiento sencillo y de confianza; la destrucción de documentos le permitirá ahorrar tiempo y dinero y le aportará tranquilidad para su mente.



blicos y a los cargos electos. No cabe duda, como se viene advirtiendo, una y otra vez, por los profesionales, mediante autos y sentencias judiciales, y mostrado por los medios de comunicación, que los documentos juegan un rol fundamental, bien por su existencia, su ausencia –nunca fueron elaborados– y, sobre todo por el afán de hacerlos desaparecer,

prácticas de los partidos políticos en las diversas administraciones, organismos o empresas públicas que gobiernan y controlan.

Los medios de comunicación están abocados, casi cotidianamente, a informar sobre esa imparable carrera por destruir documentos que los partidos políticos parecen haber iniciado, sin que haya una

Asimismo, según la información que el ciudadano obtiene de medios de comunicación y muchos archiveros perciben por otros medios, los partidos políticos no sólo parecen hacerle la competencia a las empresas de destrucción de documentos en sus sedes, sino también en aquellos organismos y unidades administrativas que gobiernan y controlan

de manera que parece que acuden de nuevo a la publicidad de dichas empresas: se trituran archivos y se destruyen, discos duros, se hacen traslados, limpiezas, vaciados; se garantiza la destrucción de papel, libros, carpetas, archivadores, discos duros –que están llenos de información sensible–; y además muchas de estas empresas indican, concretamente, que pueden ser atendidas todas las necesidades especialmente las relacionadas con facturas, documentos bancarios, documentación contable, contratos, datos de clientes, nóminas....

vinculadas al Partido Popular (PP) y en algunas de las administraciones en las que gobierna, pero también en relación con la situación política y administrativa en Cataluña.

Por un lado, la Fiscalía de Madrid ha solicitado que no se juzgue al PP por la destrucción de los discos duros de los ordenadores de su extesorero Luis Bárcenas, puesto que no se han acreditado ninguna de las acusaciones que se formulaban, ya que no ha quedado demostrado cuál era la información que éstos contenían; además los ordenadores eran del Sr. Bárcenas y no del PP;

comunicación se refiere, y es el de la adquisición de dos máquinas trituradoras de papel que fueron compradas, según parece, para destruir facturas e información contable y fiscal de la fundación pública Turismo Valencia Convention Bureau (TVCB) –entidad independiente del ayuntamiento– antes de que el PP perdiera las elecciones municipales de mayo de 2015; un informe – ¡cómo no, un documento!– asegura que tras esta adquisición se llevó a cabo una actividad intensa de triturado de documentación. Pero, además, fue empleado otro siste-



Este afán destructivo puede ser analizado tan sólo en un breve período, aquel que abarca desde diciembre de 2017 y los meses transcurridos de este presente año 2018, pues son numerosas las noticias sobre la eliminación o desaparición de documentos especialmente

pero además se concluye que no concurre en el caso interés general que proteger. Así pues, este es un excelente precedente para que cada cual destruya documentos donde y como quiera.

Otro caso es reincidente, por lo que a los medios de co-

ma destructivo mediante la contratación de una empresa especializada. Tal vez por ello en el informe que está en posesión del juzgado –que instruye las diligencias derivadas de la “Operación Taula”– se afirma: “hecha una búsqueda en los archivos por mi parte y por



la empresa informática encargada del mantenimiento de los sistemas no se obtiene información alguna al respecto"; obviamente, consideramos que lo extraño hubiera sido encontrar algún documento después del empeño mostrado por hacerlos desaparecer. Asimismo los declarantes afirman que no tuvieron tiempo "de buscar en los archivos digitales y se desconoce dónde está la documentación física", cuestión esta última que puede ser respondida pues según algunos testigos vieron salir tres pallets con documentación de las oficinas de TVCB. No obstante, el proceso de destrucción de documentos si bien no parece que se sometiera a comisión calificadora alguna ni se tuviera en cuenta el valor que los documentos tuvieran – aunque parece que para algunos mucho– estuvo realizado con gran profesionalidad, desde el punto de vista del aniquilador profesional de documentación: la trituradora garantizaba una seguridad elevada pues los documentos se destruyeron en pequeños recortes

de confeti. Como resultado de todo ello no ha quedado rastro de facturas, órdenes de trabajo o de cualquier otro documento que sostenga la relación de TVCB con una serie de empresas que, según la investigación policial, pudieron recaudar dinero entre empresarios del PP para las campañas electorales.

Estos acontecimientos se acompañan en otras ocasiones con la pérdida de los documentos, y entonces se recurre a otro clásico: alguien es el responsable de que la documentación no aparezca, que se haya traspapelado y que cualquier petición para conocer qué ha pasado sea considerada una pesadilla con ritmo de martinete, o, como lo ha expresado la Presidenta de la Comunidad de Madrid, un "racaraca de la oposición –PSOE y Cs– por los archivos del Canal"; al fin y al cabo tan sólo se trataba de una autorización judicial "traspapelada", "un error humano" que ha impedido entregar los documentos reclamados –76 documentos sobre diversas operaciones del

Canal de Isabel II– lo cual inquieta a los partidos políticos que los solicitaron.

Los mismos supuestos errores, el mismo afán destructor mostraron los Mossos d'Esquadra cuando pretendían incinerar documentos sobre diversos asuntos (entre ellos el 1-O), si bien con el transporte en el maletero de un vehículo se pretendía aparentar que eran documentos irrelevantes, afirmación ésta que ha sido inexacta, como se ha comprobado posteriormente tras la investigación judicial.

Por ello los partidos políticos en España en lugar de conocer las leyes y normas sobre documentos públicos, sobre procedimientos administrativos y sobre archivos, podrían aprender y aplicar la norma UNE-EN 15713:2010 Destrucción segura de material confidencial. Buenas prácticas y, también, asociarse a NAID (National Association for Information Destruction) y con ello, al menos, destruir documentos – en todo tipo de soporte– con profesionalidad. ■

El archivo, carne de conspiración

Malas prácticas en la gestión documental de los Archivos Nacionales de Reino Unido

CARLOS DÍAZ REDONDO Y BEATRIZ MIMOSA [@carlosdiazred](#) | [@BeatrizMimosaG](#)

El pasado diciembre, la cabecera británica "The Guardian" anunciaba que al menos 1.000 documentos se habían extraviado tras salir en préstamo de los Archivos Nacionales de Reino Unido a otros departamentos gubernamentales del Estado



No estamos hablando de expedientes insignificantes, desde luego. Entre otros, prueba documental sobre la Guerra de las Malvinas, los conflictos con Irlanda del Norte, el mandato colonial británico de Palestina, los ensayos de la vacuna contra la polio, las disputas territoriales entre Reino Unido y Argentina, o la muerte del periodista búlgaro disidente Georgi Markov.

Como cabía esperar, las reacciones no se hicieron esperar demasiado. Representantes del Partido Laborista, del Partido Nacional Escocés y de la organización Amnistía Internacional exigieron una investigación con urgencia para esclarecer los hechos. Entre el común de los mortales, que tan dados somos a dejar volar la imaginación, rápidamente se levantó la niebla conspirativa: una vez más, el Gobierno estaba tratando de lavar los trapos sucios del país, manipulando la historia a través de sus archivos. No sería de extrañar, dado que no es la primera vez que Reino Unido es acusado de jugar sucio en cuanto a su patrimonio documental se refiere. Sin ir más lejos, ya pasó con unos determinados expedientes relativos a la época colonial, ocultos por la Oficina de Extranjería y de la Commonwealth, que fueron devueltos a los Archivos Nacionales solamente cuando un grupo de veteranos Mau-Mau, torturados en la década de 1950, emprendieron acciones legales.



Sea como fuere, tanto el Acta de Documentación Pública, de 1958, como el Acta de Libertad de Información, del año 2000, recogen la obligación de los departamentos gubernamentales de garantizar la seguridad de los documentos que se encuentran bajo su cus-

del sistema archivístico británico, unos 626 expedientes, solicitados en préstamo entre 2011 y 2014, están extraviados. Los documentos perdidos pertenecían a 69 departamentos diferentes, entre los que se encuentran 19 procedimientos del Ministerio de Defensa, 10

de reciclaje formativo. Y frente a este problema, ¿qué podemos hacer? Seguir trabajando. Adelantarnos a los problemas del día a día. Involucrarnos. Y, desde luego, concienciar.

Hi, there, Gobierno de Gran Bretaña! Este es un mensaje para ti y para todos tus



todía, debiendo devolver los expedientes a los Archivos Nacionales tan pronto como haya terminado el proceso administrativo que motivó la petición del préstamo. Sin embargo, a pesar de que sobre el papel el círculo documental se cierra con un tímido *prograsa adecuadamente* en la materia de gestión documental, distintas estadísticas ponen de manifiesto una realidad diferente.

Según los informes que han trascendido, diversos departamentos solicitaron el préstamo de hasta 23.000 expedientes entre los años 2011 y 2014. Alrededor de 2.925 estaban en paradero desconocido un año después. ¿Cómo es esto posible? Las últimas estadísticas de los Archivos Nacionales reflejan cifras menores, pero igualmente poco amables. Según la cabecera

de la Policía Metropolitana, y 3 de la Oficina de Extranjería y de la Commonwealth. Pero es que entre los años 2014 y 2016, se suman otros 372 documentos más, relativos a asuntos como la colaboración nuclear con Israel o distinta correspondencia histórica de Winston Churchill.

¿Y de verdad ustedes creen que podríamos hablar de conspiración? Pues probablemente no. Quizá sea más acertado poner sobre la mesa una cuestión menos exótica, más mundana, el caballo de Troya de los archivos y del funcionariado público, en Gran Bretaña, aquí y en la China popular. Hablamos de la mala política de gestión documental, probablemente difícil de gestionar debido a la carencia de medios técnicos, económicos y humanos, y también como consecuencia de la falta

compañeros. Os llamamos desde el año 2018, el siglo precedente, el de las telecomunicaciones, el de las nuevas tecnologías y el acceso a la información. El siglo en que la Administración Pública se convirtió en un gigante híbrido, de bits y papel, arrastrando en su día a día toneladas de documentación, pero de la que siguen dependiendo aspectos fundamentales en la sociedad, como el buen funcionamiento de la Justicia y la construcción rigurosa de la Historia. ¿No creéis que ha llegado ya el momento de acometer con seriedad la implantación de la administración electrónica, que garantice los protocolos necesarios de preservación digital para que un simple préstamo interdepartamental no suponga la flagrante pérdida de un expediente?■

Nuevos profesionales

Romper barreras en archivos

AGUSTÍN SÁNCHEZ MARCHÁN

El Consejo Internacional de Archivos (ICA) lanza en 2014 el Programa Nuevos Profesionales (NPP) para ayudar y fomentar el desarrollo de nuevos miembros de la profesión. Desde entonces, el ICA selecciona anualmente a nuevos profesionales de todo el mundo y durante un año les proporciona apoyo y orientación para consolidar sus carreras profesionales, bajo la coordi-

nación de Cécile Fabris (Francia). Uno de los beneficios que reciben es una beca para asistir a la Conferencia Anual del ICA.

En este artículo, los seis integrantes de NPP 2017 comparten con nosotros sus reflexiones sobre lo que ha supuesto participar en la Conferencia ALA-ICA de Ciudad de México, sus aspiraciones, logros y desafíos.

Eugenia Alves (ARGENTINA)

«Asistir a una Conferencia del ICA fue un hito. Mi país tiene escaso desarrollo archivístico, y participar de tal evento abrió oportunidades increíbles para conocer los últimos avances de la disciplina y contactar especialistas internacionales. Pude cumplir mi sueño de conocer al Grupo de Trabajo en Archivos y Derechos Humanos del



ICA. Además, en el panel de Nuevos Profesionales pude hablar sobre el esfuerzo de los archivistas argentinos para profesionalizar nuestro trabajo y visibilizar la importancia de los archivos para la historia, la memoria y los derechos. Quedé asombrada por la riqueza del campo, por la diversidad de actividades del ICA, por to-

me generan las exposiciones de tantos proyectos variados e interesantes y los profesionales que los dirigen. Ver que hay muchos archivistas en todo el mundo que se enfrentan a desafíos similares a tu propio trabajo es una excelente motivación, y me recuerda el gran valor de colaborar y aprender juntos.

vos de todo el mundo. El NPP no solo te brinda la oportunidad de asistir a la Conferencia, sino que también te abre la puerta para conocer a líderes mundiales en archivos. Uno de los aspectos que más me gustó fue poder compartir espacios de conversación informales con miembros de élite del ICA, directores de Archivos



das las posibilidades de intervención que tenemos como profesionales. La Conferencia es un espacio fundamental para articular los avances de la disciplina en general con el desarrollo personal en particular».

Elise Bradshaw
(AUSTRALIA)

«Mi experiencia de asistir a una Conferencia del ICA como beneficiaria de la beca NPP es igual de enriquecedora a la de otras Conferencias que he asistido. El mayor beneficio para mí es la inspiración que

Espero que como miembros del Programa de Nuevos Profesionales podamos utilizar nuestra posición y experiencia para fomentar este enfoque solidario y colaborativo en beneficio de otros nuevos profesionales».

Stephanie Calderón
(COSTA RICA)

«Para mí, la experiencia de asistir a esta importante actividad ha sido muy gratificante; principalmente porque llegué a conocer más de cerca la realidad de mis colegas en archi-

Nacionales y conferencistas de alto calibre y prestigio; además del conocimiento que adquirí en los paneles y workshops de los temas más relevantes y que conciernen a archivistas de todo el mundo.

Después de la Conferencia, tengo otra visión de los archivos, de los logros y las cosas que aún deben hacerse; por eso, quiero transmitir inspiración a las nuevas generaciones para que puedan convertirse en líderes y transformar el mundo de los archivos».



Archivos, Ciudadanía e Interculturalismo

2017
ALA-ICA
CONFERENCIA
CIUDAD DE MÉXICO

Javier Garibay

(EE.UU.)

«La experiencia que tuve al asistir a la Conferencia Anual ALA-ICA fue muy reveladora y a la vez estimulante. Tuve la oportunidad de conectarme con archivistas de todo el mundo y echar un vistazo a la clase de desafíos que enfrentan los archiveros en otras partes del mundo. La parte más interesante, sin embargo, fue ver los proyectos creativos que otros archiveros están desarrollando para mostrar sus ideas y documentos. Tener la oportunidad de conectarme con otros archiveros como Nuevo Profesional me permitió compartir mis aspiraciones y mi sincera curiosidad sobre cómo funciona el mundo de los archivos fuera de los Estados Unidos».

Robin Koning

(CANADÁ)

«Es realmente un honor ser miembro del Programa Nuevos Profesionales. La Conferencia de México me permitió conocer de primera mano todo lo que hay detrás de las actividades del ICA y las diferentes maneras en que puedo continuar participando una vez que mi tiempo en el Programa haya terminado. También pude conocer a archivistas de todo el mundo, incluido mi propio país de origen, Canadá. Además, tuve la oportunidad de trabajar mis habilidades para hablar en público durante las dos presentaciones que dimos. Sobre todo, la Conferencia me dio la oportunidad de reunirme cara a cara con mis colegas (y ahora amigos) del

Programa Nuevos Profesionales. Ahora tengo una red de apoyo global más amplia en mi campo profesional a la que puedo recurrir en los próximos años».

Joy Rowe

(CANADÁ)

«Os contaré cual fue, para mí, el beneficio más sorprendente e inesperado.

Tengo una discapacidad auditiva. No nací con eso, y tampoco es por cumplir 40. Noté que no podía escuchar lo que mis compañeros de clase podían escuchar solo unos años atrás mientras terminaba mi Máster en Archivos.

¿Quién sabe qué me perdí durante esos 2 años porque no podía escuchar lo que otras personas podían? ¿Sería mejor archivero si pudiera haber escuchado todo? ¿Tendría un mejor trabajo ahora? Nunca lo sabré.

Cuando voy a conferencias, seminarios o charlas, es un gran esfuerzo para mí. Envío una lista de sugerencias (llamadas "accommodation requests" en Canadá) al organizador del evento al que deseo asistir. Durante el evento, debo recordar a las personas que usen el micrófono. Es habitual que tengo que hacerlo varias veces. ¿Quién sabe lo que me pierdo mientras pido esta ayuda? Nunca lo sabré.

Me preparé para hacer lo mismo en CDMX. Envié mi correo electrónico. Llegué temprano a cada evento. Me senté al frente para poder ver los labios de la gente moverse y mirar su lenguaje corporal.

¿Y sabes lo que me perdí? Nada. Es decir, lo que cualquier otra persona. Con tres idiomas, todos perdieron algo.

Algunas veces los traductores no estaban sincronizados. Otras decían cosas sin sentido. Pero gracias a la traducción, todos usaban el micrófono. Por el uso de múltiples idiomas, incluso cuando estaba en una habitación sin micrófono, alguien se levantaba para repetir lo que se acababa de decir en otro idioma. Las cosas se ralentizaron. ¡Y fue genial! No me perdí nada. O al menos, no más de lo que tú lo hiciste. Y eso me hizo sentir increíble».

De eso se trata el NPP del ICA, ayuda a romper barreras para los nuevos profesionales del campo archivístico, ya sean geográficas, lingüísticas, económicas, culturales, y hasta físicas. Fortalecer una comunidad global de archivistas tendiente a lograr igualdad de oportunidades para todos sus miembros. Y esta comunidad se cristaliza, se vuelve tangible, en la Conferencia del ICA de cada año. ■

Para conocer más acerca del ICA

<https://www.ica.org/es>

Para conocer más acerca del Programa Nuevos Profesionales

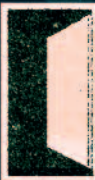
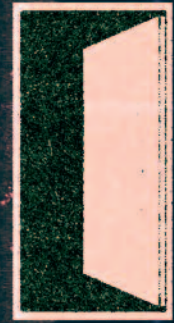
<https://www.ica.org/es/nuevo-profesionales>

Entre Gog y Magog

Los archiveros y la nueva profecía electrónica (I)

LUIS MARTÍNEZ GARCÍA

A los archiveros siempre nos ha entusiasmado apuntarnos a cualquier tendencia que nos permita ser reconocidos como pilares fundamentales de la gestión administrativa y, de paso, que nos facilite salir del claustrofóbico sotanillo en el que habitualmente nos ubican el resto de funcionarios



Tampoco hacemos ascos los archiveros a deshacernos, cuando así conviene, de la imagen erudita y polilla que, cual sambenito, nos impone la mayoría del género humano. Es una necesidad vital que casi nos transforma en conversos de los nuevos saberes y que nos impele a recibir, cual revelación sagrada, un nuevo capítulo insertado en el evangelio profesional. Esta actitud, en sí misma, no sólo no es negativa, sino que, al contrario, semejante afán de superación puede convertir nuestro quehacer en algo muy positivo. Pero tanta adhesión inquebrantable, esta falta de reflexión o este exceso de pasión en todo lo que acometemos, tiene como contrapartida que alguno de los principios y valores de la archivística, presuntamente inmutables y trascendentes, puedan ser fácilmente trastocados ante cualquier vicisitud externa.

Ahora la buena nueva la encontramos en el feliz hallazgo de la administración electrónica y su correspondiente archivo, electrónico también, que aparentemente nos va a permitir ascender a un Walhalla de incalculables posibilidades.

Aunque las dos benéficas leyes del año 2015, la 39 y la 40, regulan un archivo conservador y finalista, único lo denomina la primera, con la obligación de preservar, autenticar y disponer los expedientes, una vez resueltos y terminado el procedimiento administrativo, para procurar su consulta e integridad. Y al margen de un difuso texto en un artículo de la segunda, sobre la conservación a largo plazo de los documentos de acuerdo a las especificaciones sobre el ciclo de vida de los servicios y sistemas utilizados, sólo la inmersión en las políticas de gestión de documentos parece que puedan darnos alguna oportunidad para incorporarnos a la larga fila de escogidos israelitas rumbo hacia la nueva tierra prometida.

Al menos, es lo que nos dicen los profetas de la administración electrónica. Esos gurúes de la posmodernidad, nuevos innovadores y antiguos jurídicos, cubiertos con ese aire de eficacia y eficiencia en su gestión, que promueven los dogmas de la transparencia, la calidad y la participación, rodeados siempre de una pléyade de creyentes convencidos, archiveros ellos, que rezan hasta la extenuación porque

criminales ante la amplia brecha digital que por edad, formación y diversidad geográfica hay en nuestra nación. Y es que en palabras de un distinguido ex presidente de la región en la que habito, a veces en Madrid nadie es consciente que España no se parece en nada al Paseo de la Castellana.

En cualquier caso no se puede dudar de sus buenas intenciones. Sobre todo, cuando nos explican que somos una



sea cierto el halagüeño porvenir que nos anuncian. Y yo con ellos, pues no sólo no deseo que me cataloguen como uno de los especímenes con los que clasifican a aquellos dinosaurios-funcionarios que son reticentes a implantar la administración electrónica, sino que, a mayores, estoy convencido de la utilidad de la misma, que servirá para mejorar las relaciones con la ciudadanía y que ayudará a simplificar la gestión interna de las administraciones públicas.

Aunque no tenga claro en demasía que aquello que es sólo una herramienta instrumental necesite dotarse de tanta filosofía, también me pregunto si la doctrina y sus adoctrinadores son conscientes de la dificultad de implantarla sin dis-

de las patas del trípode que sostendrá la nueva venida electrónica, junto a ellos y los informáticos. Así, innovadores, tecnólogos y gestores de documentos seríamos la trinidad de un único cuerpo indiviso.

Lástima que seamos siempre un país de profundas contradicciones. Por eso resulta sorprendente que una de las más reconocibles portavoces de la nueva religión, alguien que afirma que somos absolutamente imprescindibles para la culminación de este proceso, labore como alta directiva en una organización en la que, hasta la fecha, no hay archivero en plantilla.

Todavía más atónitos nos deja la lectura del entramado intelectual construido por otro de nuestros profetas, habitual vendedor de uno de los productos

tecnológicos más publicitados, ARCHIVE. El cual, sin reparo alguno, hasta por escrito lo ha plasmado, ha procedido a pontificar sobre archivos y archiveros. Y en ese texto, cual nuevo Ezequiel amonestando a los hebreos, intenta iluminarnos sobre el nuevo advenimiento, mediante una interpretación *ex novo* del concepto de archivo electrónico y de las consecuencias tangibles que conllevará su implantación.

Dice con sus propias palabras, aun cuando parezca una verdad de Perogrullo, que: *El archivo electrónico único es exclusivamente electrónico*. Nuestro augur tiene muy claro que lo electrónico excluye al documento en papel y, como bien

que uno de ellos venga con fecha de caducidad, y, por lo tanto, han de ser objeto de una actuación diferenciada, pues no duda en afirmar que la eficacia de una gestión unificada está por demostrar. Y una diversificada también, añadiría yo.

En cambio, cuando habla de una responsabilidad concentrada se refiere exclusivamente al mundo digital. De ahí su amarga queja, pues todas las administraciones tienen bien claro quién debe gestionar la administración electrónica y, por el contrario, soslayan quién debe poseer las competencias sobre la documentación electrónica. Me da la impresión de que debe estar gestionado por la actual situación de su propia administración, porque en la mía sucede todo lo contrario, todos tienen bien claro que ésta es cosa del Archivo y, lo que queda bastante más difuso desde el punto de vista legal es si aquella corresponde a Administraciones Públicas o a Tecnología.

En el fondo, lo único que esconde esta argumentación es un problema competencial interno entre el Ministerio de Cultura y la Secretaría General de Modernización Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Una circunstancia que debería ser solucionada por un nuevo imperativo legal que aclare las diferencias entre ellos y no mediante elucubraciones pseudo profesionales que nos retrotraen a aquellas épocas en la que los archiveros clasificaban y describían los documentos de acuerdo a su soporte, confundiendo organización intelectual con instalación física. ¿O es que vamos a dar carta de fe a una interpretación en la que la autoridad competente difiere en razón de si los documentos están encuadernados en forma de libro, atados en un legajo o individualizados en un pergamino de piel vacuna? Bueno, al menos que queramos incorporar a la archivística

ca un nuevo principio metodológico, en ese caso podremos teorizar hasta con las casetes.

Tampoco parece muy convincente la explicación relativa al real decreto de 2011 que regula el Sistema Español de Archivos, y por consiguiente el de la AGE, en el que según él no se especifica *prácticamente nada* sobre el archivo electrónico sino sobre documentos y repositorios electrónicos, clonando el funcionamiento del sistema en papel, y haciendo constantes referencias a una ley ya derogada, la 11/2007. ¿Y en qué se iban a fundamentar? Pues en lo que estaba vigente en esa época. Puede que me equivoque, pero tengo mis dudas sobre la capacidad adivinatoria de los archiveros que gestionan los archivos en Cultura... o en Judea. Al igual que tengo bien claro, aunque profesionalmente esté en desacuerdo, en que en el Estado, el Ministerio de Educación y Cultura debería ser, hoy por hoy, el órgano coordinador de todo tipo de archivo.

Y acabamos por no entender nada de toda su disertación cuando propone como solución un modelo competencial compartido de agencia, como la de Australia (Archivo Nacional), o uno integral, como el de Estados Unidos (NARA). Entiendo que son fórmulas de gestión muy convincentes, pero se olvida que en ninguno de ellos se hace distinción entre documentos papel o en electrónico, más allá de los criterios tecnológicos necesarios para su preservación. Y si no llegan a un acuerdo, hagan como los gallegos, que siempre han sido muy pragmáticos, que han dividido en dos el control sobre el archivo electrónico único. El administrativo que dirigirá la Axencia para a Modernización Tecnológica de Galicia, y el de patrimonio documental que gestionará la Consellería de Cultura. Aquí paz y después gloria. ■

afirma, el archivo electrónico único es compatible con el Archivo Histórico Nacional, que es algo muy respetable, pero que pertenece a otro mundo, al que denomina el de la *tiranía de los espacios*. Y ambos espacios siderales se mueven en universos distintos, tal vez paralelos, aun-



La excepción a la norma

Los archivos en el nuevo Reglamento
General de Protección de Datos

PACO FERNÁNDEZ CUESTA  @pacofernandez



EU GDPR

El próximo 25 de mayo comenzará a aplicarse en toda la Unión Europea el nuevo Reglamento (UE)2016/679 general de protección de datos (en adelante, el Reglamento o RGPD). Una norma de alcance general y eficacia directa, sin necesidad de transposición a la legislación nacional como la anterior Directiva 95/46/CE

2018



25 mayo

El nuevo Reglamento nace con la pretensión de establecer un marco más sólido y coherente para la protección de datos en toda la Unión Europea en el contexto de rápida evolución tecnológica y globalización actual, en el que la magnitud de la recogida y del intercambio de datos personales ha aumentado de manera significativa.

Para hacer efectiva en este contexto la defensa de los derechos y las libertades de las personas en lo que se refiere al tratamiento de sus datos perso-

nales, una de las principales novedades que trae consigo el RGPD es el enfoque de responsabilidad proactiva que propugna. De acuerdo con este enfoque, las organizaciones tendrán que adoptar, con carácter previo a la ejecución de los tratamientos –protección de datos desde el diseño y por defecto (art. 25)–, una serie de medidas técnicas y organizativas para garantizar que dichos tratamientos se realizan de conformidad con la normativa y son adecuadas en cada caso al riesgo que puede suponer para las personas afectadas, y lo tendrán que documentar, de manera que puedan demostrarlo ante los interesados y las autoridades de supervisión.

Desde el punto de vista estrictamente archivístico, la innovación más destacable que trae consigo esta nueva regulación ha sido la irrupción explícita del archivo como actor privilegiado en lo que se refiere al tratamiento de datos personales. Una irrupción que no habría sido posible sin el trabajo de, entre otros, las asociaciones profesionales de archiveros de los Estados miembros. Fruto de este trabajo de presión –del

que nos hicimos eco en el número 88 de *Archivamos*– se han incluido de manera expresa los archivos en el articulado de la norma –cuestión que no sucedía en el régimen jurídico precedente–. El RGPD recoge, incluso, su propia definición de archivo en su considerando 158 (incurriendo en una deficiente traducción de algunos términos):

«Las autoridades públicas o los organismos públicos o privados que llevan registros (*that hold records* [EN], *qui conservent des archives* [FR]) de interés público deben ser servicios que están obligados, con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, a adquirir, mantener (*preserve* [EN], *conserver* [FR]), evaluar, organizar, describir, comunicar, promover y difundir registros de valor perdurable (*records of enduring value* [EN], *archives à conserver à titre définitif* [FR]) para el interés público general y facilitar acceso a ellos».

Esta definición puede resultar de especial importancia, ya que parece que únicamente los organismos que responden a esta definición se beneficiarán de las excepciones contenidas en el Reglamento. Lo cual podría excluir a aquellas instituciones archivísticas no sujetas a obligación legal para llevar a cabo sus actividades, como los archivos privados. Por otro lado, la mención a los documentos de valor permanente conduce a pensar que esta definición se refiere exclusivamente a los archivos históricos.

La principal disposición del Reglamento referida a los archivos se recoge en su artículo 89, según el cual se permiten los tratamientos de datos de carácter personal realizados “con fines de archivo en interés público”, sin que ello excluya a los archivos de adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los derechos y las libertades de los interesados. Dicho artículo remite,

por otro lado, al Derecho de la Unión o de los Estados miembros para el establecimiento de excepciones –siempre proporcionadas– a los derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, cuando se refieran a estos tratamientos de datos “con fines de archivo en interés público”.

De acuerdo con ello, se puede interpretar que el acceso a los documentos que obren en archivos y se encuentren afectados por la normativa de protección de datos, puede ser posible siempre que se adopten las medidas oportunas para proteger los derechos y las libertades de los interesados, de forma proporcionada y de conformidad con la legislación nacional correspondiente. Del mismo modo que resulta lícita la comunicación de documentos oficiales “de conformidad con el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se les aplique a fin de conciliar el acceso del público a documentos oficiales con el derecho a la protección de los datos personales” (art. 86). Ha de tenerse en cuenta, como recuerda el considerando 27, que el Reglamento no se aplica a la protección de los datos de las personas fallecidas, y que son los Estados miembros quienes habrán de establecer normas relativas al tratamiento de los datos personales de estas.

Además de las mencionadas excepciones a determinados derechos, el RGPD reconoce expresamente otras situaciones privilegiadas referidas a los archivos:

- El tratamiento de los datos personales con fines de archivo no se considera incompatible con los fines iniciales para los que fueron recogidos, es decir, con la aplicación del principio de limitación de la finalidad (art. 5.1.b).

- Del mismo modo, la conservación de datos personales con fines de archivo en interés

público más allá del tiempo necesario para los fines del tratamiento, no se considera incompatible con el principio de limitación del plazo de conservación (art. 5.1.e).

- Los archivos están habilitados para el tratamiento de categorías especiales de datos personales o datos sensibles (art. 9.1.j).

- No se tendrá que comunicar a las personas afectadas los tratamientos que se realicen sobre sus datos personales con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos, siempre que se adopten las medidas adecuadas para proteger los derechos, libertades e intereses legítimos del interesado (art. 14.5.b).

- Tampoco se aplicará el derecho de supresión o derecho al olvido cuando sea necesario el tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos (art. 17.3.d), sin que sea necesario en este caso un desarrollo legal nacional para modularlo.

Hemos de destacar, como conclusión, que el modelo de responsabilidad proactiva y protección de datos desde el diseño y por defecto que impulsa el RGPD hace que la gestión de documentos –y, dentro de ella, la identificación y valoración en el sentido en el que aparece, por ejemplo, en la norma ISO 15489:2016– se convierta en una herramienta imprescindible para su implementación, en la medida en que permite determinar qué documentos necesitan crearse y capturarse, cómo han de diseñarse, qué requisitos ha de tener su gestión y por cuánto tiempo es necesario conservarlos.

Y, por otro lado, que la mención explícita de los archivos en la normativa supone un gran avance con respecto a la situación precedente, ya que se reconoce legalmente nuestra realidad y se le atribuye un ca-

| LOPD | | GDPR |
|---|---|--|
| Entre 900€ y 600.000€ |  SANCIONES | Hasta 20 Millones de Euros |
| No es obligatorio | DATA PROTECTION OFFICER  | Obligatorio para múltiples supuestos, y en otros muy recomendable (conocimientos especializados) |
| Consentimiento tácito |  CONSENTIMIENTO | Consentimiento dependiente de una clara acción afirmativa |
| Inscripción obligatoria del fichero de datos | INVENTARIO  | Registro interno de actividades y gestión de datos |
| No existe obligación de notificar brechas de seguridad |  NOTIFICACIÓN | Obligación de comunicar las brechas de seguridad en 72H |
| Se establecen unas medidas específicas en función de la tipología de datos y su tratamiento | SEGURIDAD  | Cada compañía debe diseñar y adoptar las medidas oportunas |
| La normativa Española no obliga a realizar PIAs |  PRIVACY ASSESSMENTS | Obligatorio para determinados tratamientos |
| Personas físicas cuentan con los derechos ARCO | DERECHOS DE LOS INTERESADOS  | Nuevos derechos: portabilidad de datos y derecho al olvido |
| Incluyen creencias religiosas, datos sanitarios y étnicos .. |  DATOS PERSONALES SENSIBLES | Extensión a datos biométricos y genéticos |
| AEPD y 2 autoridades autonómicas | AUTORIDADES DE SUPERVISIÓN  | Autoridades nacionales ven sus competencias reforzadas |
| No recogidos |  PRIVACIDAD DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO | El responsable debe aplicar los principios durante todo el proceso |
| 14 años | MENORES  | 13 años (En España) |
| Medidas impuestas en función de la tipología de los datos |  RESPONSABILIDAD PROACTIVA | Adopción de las medidas adecuadas de forma proactiva |
| Necesidad de diligencia debida en la selección de encargados | RELACIONES RESPONSABLE - ENCARGADO  | Garantías demostrables de que el tratamiento se realiza conforme el GDPR |


rácter privilegiado en lo que se refiere al tratamiento de los datos de carácter personal. Y constituye, por supuesto, un éxito y una muestra de la importancia de las asociaciones profesionales en la defensa de los archivos y su papel en la sociedad.

Pero este éxito no debe de hacer bajar la guardia a la comunidad archivística, ya que una adecuada articulación de los archivos y los procesos y servicios que llevan a cabo con la nueva normativa de protec-

ción de datos dependerá en gran medida de las necesarias adaptaciones legislativas que lleven a cabo –si es que no tendrían que haberse realizado con anterioridad al 25 de mayo– los Estados miembros. Habremos de estar atentos y sobre todo participativos para que nuestras reivindicaciones no pasen por alto y las nuevas leyes que vengán contribuyan a facilitar –o, cuando menos, a no entorpecer– la función social de los archivos. ■

¿Confiamos en la nube?

Almacenamiento cloud frente a discos duros externos, la duda sigue abierta

DIEGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ  @Pandoragestdoc

Hace un par de números ofrecíamos una pequeña comparativa de los servicios disponibles para albergar información en la nube. Pero quizá sea preciso reflexionar sobre el paso previo, la decisión de usar o no esa vía de almacenamiento. Aunque la utilización del cloud computing crece a buen ritmo entre las empresas (un tercio de las compañías a nivel mundial, un quinto a nivel nacional y

quier dispositivo y utilización sin acceso necesario a Internet. Muchos usuarios ya llevan explotando sus cualidades desde hace años y han visto siempre sus necesidades cubiertas gracias al continuo aumento de capacidad de las nuevas unida-

uso en diferentes equipos, pueden ser infectados por algún tipo de malware. Y lo más importante, muchos acaban fallando. Backblaze, una importante empresa especializada en servicios cloud, analiza este tipo de dispositivos a través de pormenorizados estudios y pruebas. Las últimas conclusiones plantean que el índice de fallos crece ya desde el primer año de funcionamiento hasta situarse en el cuarto con una tasa superior al 20%. Es decir, 1 de cada 5 discos duros ex-



el 75% en el caso de las grandes empresas españolas), lo cierto es que el usuario particular no termina de decidirse claramente. Y es que aún cabe valorar en todos los casos, los pros y contras que una y otra opción presentan.

Los discos duros externos tienen una serie de ventajas innegables: bajo coste de adquisición, fácil transporte y manejo, conexión apta para casi cual-

des. Es precisamente este último dato el que hace engañoso sus resultados negativos en cuanto a ventas en los últimos años. Si bien la caída interanual en adquisición de discos duros se sitúa en torno a un 10%, los Exabytes totales puestos a disposición del usuario en los mismos no para de aumentar (100EB más cada año).

Sin embargo, también existen riesgos importantes. Con su

ternos fabricados hoy fallará en menos de 4 años.

A pesar de todo, el sector no se rinde en su lucha contra la nube, de hecho trata de imitarla. Las últimas innovaciones van encaminadas a hacer disponible la información contenida en los dispositivos físicos de almacenamiento a través de Internet. Mediante la tecnología NAS (Network Attached Storage), uno de los líderes del

mercado, Western Digital, apuesta enérgicamente por ofrecer al cliente una nube personal "con sus propias reglas". Básicamente se trata de aparatos independientes para instalar en un domicilio u oficina, desde donde con una simple conexión a la red puede ofrecer las mismas ventajas que la nube convencional y además a un precio mucho menor que los tradicionales servidores. En definitiva, se trata de copiar las ventajas del adversario (acceso remoto, sincronización, compatibilidad) para evidenciar sus defectos (dudas en cuanto a seguridad y propiedad de los datos, ciberataques, miedo y desconfianza).

Pero el enemigo es fuerte y cuenta con defensores poderosos, Google nada más y nada menos. Más de 30.000 millones de euros ha invertido el gigante tecnológico en su plataforma cloud. Su responsable de seguridad en España, Yolanda Lamilla, hacía una férrea defensa en una entrevista para El Norte de Castilla a finales de año. "La información

está más segura en la nube pública que en el ordenador particular", aseguraba. Comentó las novedades en cuanto a los avances en sincronización con los dispositivos de los clientes y señaló además que Google estaba reforzando los sistemas de seguridad en sus servicios, precisamente porque no tiene otro medio de subsistir en el mercado que no pase por la nube. La clave está en el desarrollo de un sistema de cifrado que permite asegurar que aunque un hacker pudiera acceder a un disco duro de una infraestructura Google, le sería imposible interpretar sus contenidos. Lamilla está convencida de que el camino hacia el uso generalizado de la nube pasa por un cambio de mentalidad similar al de otros casos a lo largo de la historia, y pone un buen ejemplo: "Mi abuelo me contaba que guardaba su dinero en un sobre debajo del colchón, porque no se confiaba, en aquel momento, que el dinero estaba más seguro en el banco que en los

domicilios particulares. Aún no se tiene consciencia, aunque llegará un punto en el que nadie cuestionará que sus datos y los de su empresa están más seguros en la nube pública".

En fin, si estamos aún en la fase de "el dinero en el colchón" quizá debamos ser prudentes y encomendarnos al fotógrafo Peter Krogh. Escribió que había dos tipos de personas: aquellos que ya habían sufrido un fallo en el almacenamiento y aquellos que lo iban a sufrir. Apareció entonces la regla 3-2-1 del backup: guarde al menos tres copias de sus datos, almacene las copias en dos soportes diferentes y guarde una de ellas en un lugar distinto al original. Trasladado a ficheros personales o de empresa, sería cuestión, por ejemplo, de sincronizar los contenidos de los ordenadores en la nube y crear copias periódicas de seguridad en un disco duro externo, que además se ubicaría en otra oficina o domicilio. No parece mala solución y evitaría tener que elegir, al menos de momento, entre nube y tierra. ■



El espacio para los datos de Internet se agota

La revolución del Internet de las Cosas

JAVIER MORENO MAESTRO

Hace pocos meses el director de tecnología de Fujitsu, Joseph Reger, afirmaba que 2018 será el año del incremento de las masas de datos asociadas al llamado Internet de las Cosas o Internet of Things (IoT) en inglés.

El término IoT fue propuesto por Kevin Ashton, directivo de Procter & Gamble, en torno a 1999, en el MIT de Massachusetts donde se estaban desarrollando investigaciones sobre la identificación por radiofrecuencia en red y tecnología de sensores.

Podemos decir que el Internet de las Cosas es la tecnología que va a posibilitar que cualquier objeto esté conectado a Internet, ya no sólo ordena-

dores, tablets y smartphones, sino toda clase de electrodomésticos, cámaras de vigilancia, etc. Permitirá la existencia de una colección ilimitada de objetos permanentemente conectados entre sí a través de internet, facilitando nuestra vida en todos los niveles.

Es por tanto un concepto fundamental, que va a significar sin duda la próxima evolución de Internet. Pero además el IoT va a generar grandes desafíos tecnológicos que deberán ser resueltos con rapidez en los próximos tiempos.

Gran cantidad de expertos coinciden en una serie de puntos que deberán ser mejorados para que esta nueva evolución



tecnológica pueda llegar a buen puerto: la seguridad informática, la privacidad del usuario y el grave problema del almacenamiento de estas cantidades ingentes de datos.

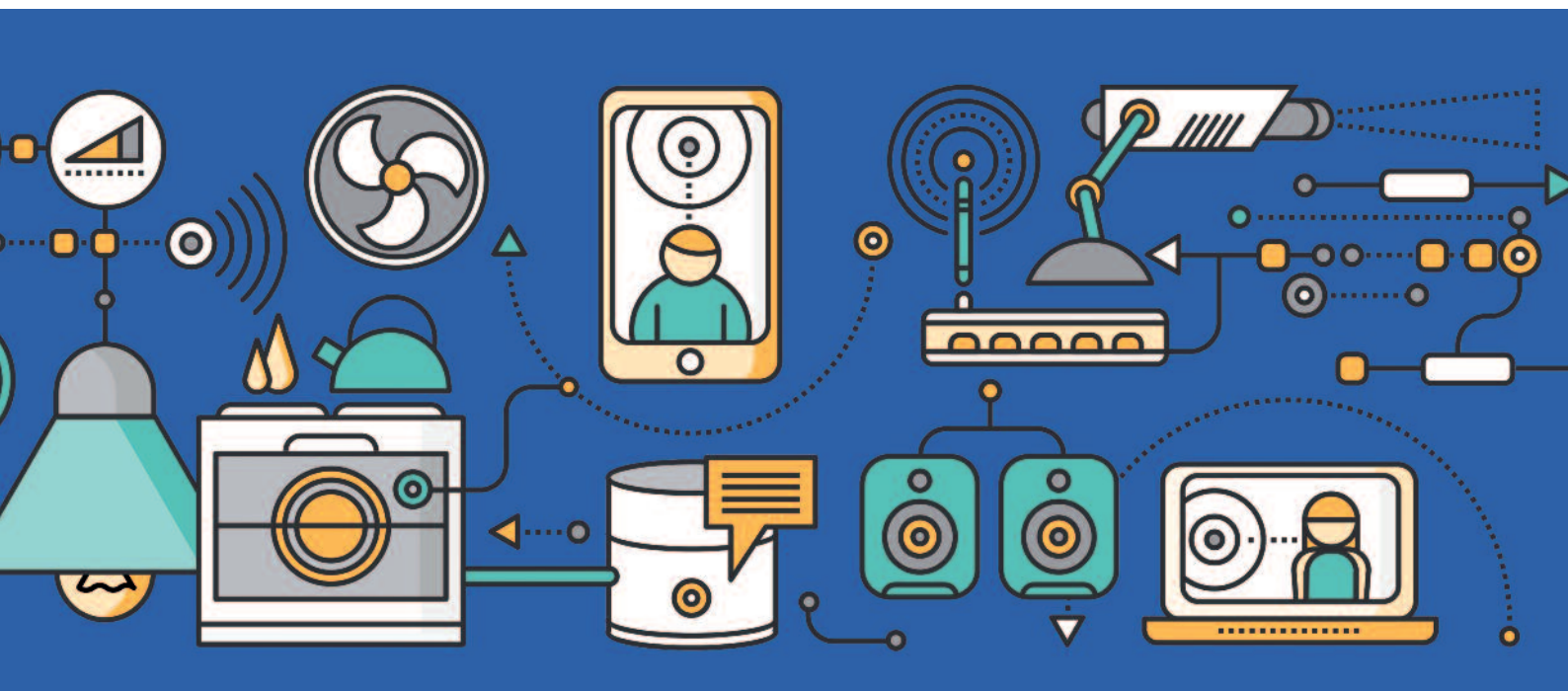
El propio Joseph Reger afirma que se va a producir un aumento exponencial del tráfico de datos en la red. De hecho, se ha estimado que en torno a 2020 habrá 26.000 millones de dispositivos conectados; lo que nos lleva a preguntarnos si

atractivos para otros productos tecnológicos, en lugar de para las propias personas, el objetivo último es que cualquier dispositivo pueda comunicarse con otros. Aquellos que dificulten el intercambio de datos con otra máquina terminarán por desaparecer.

Otro de los problemas que va a generar el IoT es el de la estandarización de los datos. Actualmente existen unas 900 plataformas y empresas aso-

nas irá impulsando la creación de protocolos de seguridad globales que aseguren estas comunicaciones. La necesidad de transacciones seguras e innegables convertirá la tecnología blockchain en algo más que una moneda digital.

Finalmente, Reger cree que la inversión en implementaciones del IoT irá dirigida fundamentalmente a las empresas, en mayor medida que a los usuarios de a pie. ■



los centros de datos están preparados para absorber este tráfico. Para el director de Fuit-su, ante esta cantidad enorme de datos será fundamental discernir aquellos que tengan un carácter transitorio y, que por tanto, no tengan valor, de aquellos que realmente deberían ser almacenados.

“Las máquinas son lo primero, en un mundo cada vez más hiperconectado”, comentaba Reger. De esta manera, los dispositivos que utilizan IoT van enfocándose en ser más

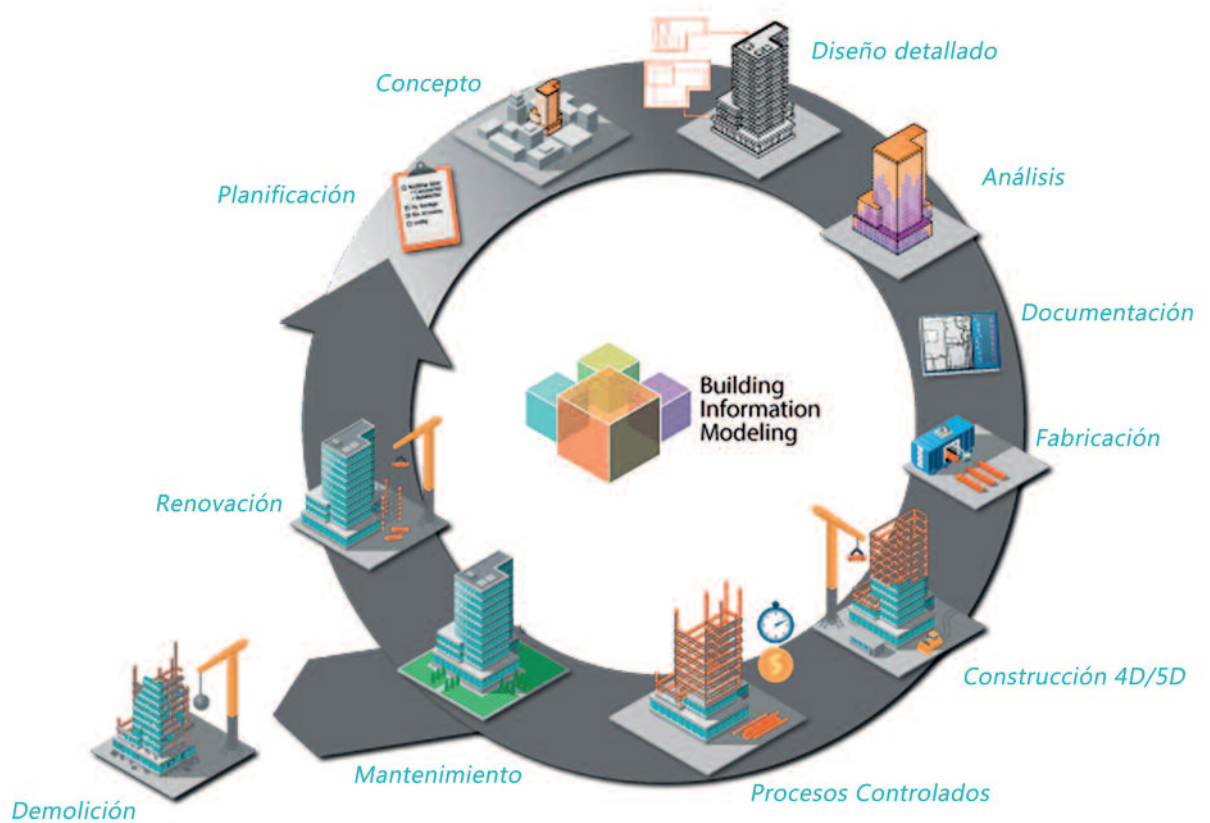
ciadas al IoT, y Reger cree que muchas de ellas caerán este año a medida que vayan surgiendo estándares globales y no sean capaces de adaptarse a los nuevos cambios.

Será también el año de la seguridad IoT, de manera que incluso los sensores más simples serán capaces de proporcionar comunicaciones seguras, al tiempo que los dispositivos con niveles de seguridad bajo terminarán por desaparecer. La necesidad de comunicaciones seguras entre máqui-

Gestión integral y colaborativa

Del *facility management* al *building information modeling*

MARIO ALGUACIL

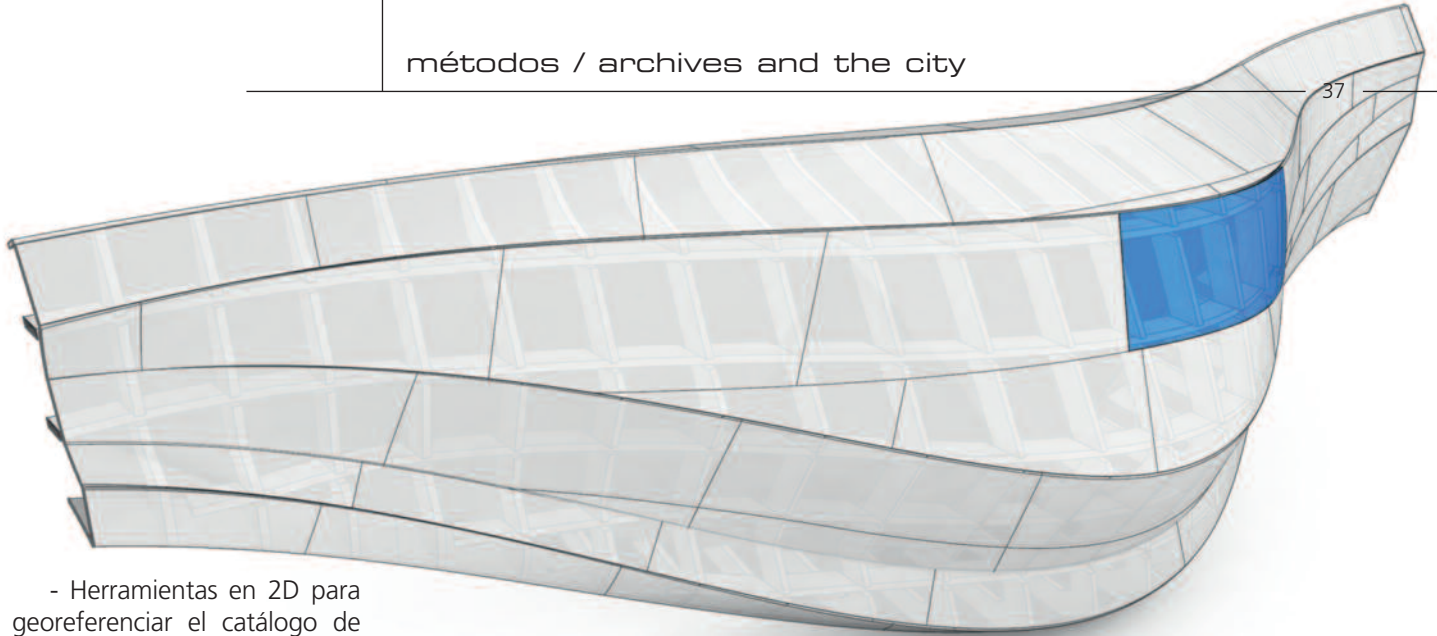


No es habitual que en las Administraciones Públicas se practique la gestión integral y colaborativa, porque es una forma de gestión transversal en organizaciones tradicionalmente concebidas de modo vertical.

La tecnología para implementar el *facility management* (disciplina que se basa en la integración de procesos dentro de una organización para asegurar y gestionar el mejor funcionamiento de los equipamientos y de sus servicios asociados), es ya suficientemente

antigua como para considerar que el enfoque de la gestión integral de equipamientos e infraestructuras no tenga suficiente madurez. Por lo tanto, debemos buscar las barreras para su implementación efectiva en las Administraciones Públicas en otros factores, tales como los sistemas de información estancos; o los perfiles profesionales que participan en los procesos de gestión de forma aislada, sin dimensión cooperativa suficiente para que se facilite este enfoque de dirección.

Mi experiencia en este sector me ha permitido trabajar con objetivos muy humildes desde hace una década, pero veinte años después de haber tenido la inquietud en momentos en que las herramientas eran inaccesibles por cuestión de coste y rendimiento; y claro, también por ausencia de cultura. En un enfoque primario identificamos el objetivo alrededor de los equipamientos municipales y con dimensiones asequibles a corto plazo:



- Herramientas en 2D para georeferenciar el catálogo de equipamientos.

- Una cierta modelización estándar de la información básica del equipamiento.

- Un conjunto de información gráfica (planos, imágenes, fotos...).

- Información administrativa proveniente de la gestión (convenios, contratos, seguros...).

- Información de consumos.

- Publicación del catálogo en Web.

- Integraciones con GIS, Inventario, Servicios, etc.

Curiosamente el esfuerzo más relevante del proyecto consistía en codificar en las diferentes fuentes de información las referencias que identificaban de forma única el equipamiento, superando barreras relacionadas con anidamientos de estructuras simples, titularidades, gestores, completitud de los datos, solvencia de las fuentes, etc., para finalmente disponer de una visión integral de la información.

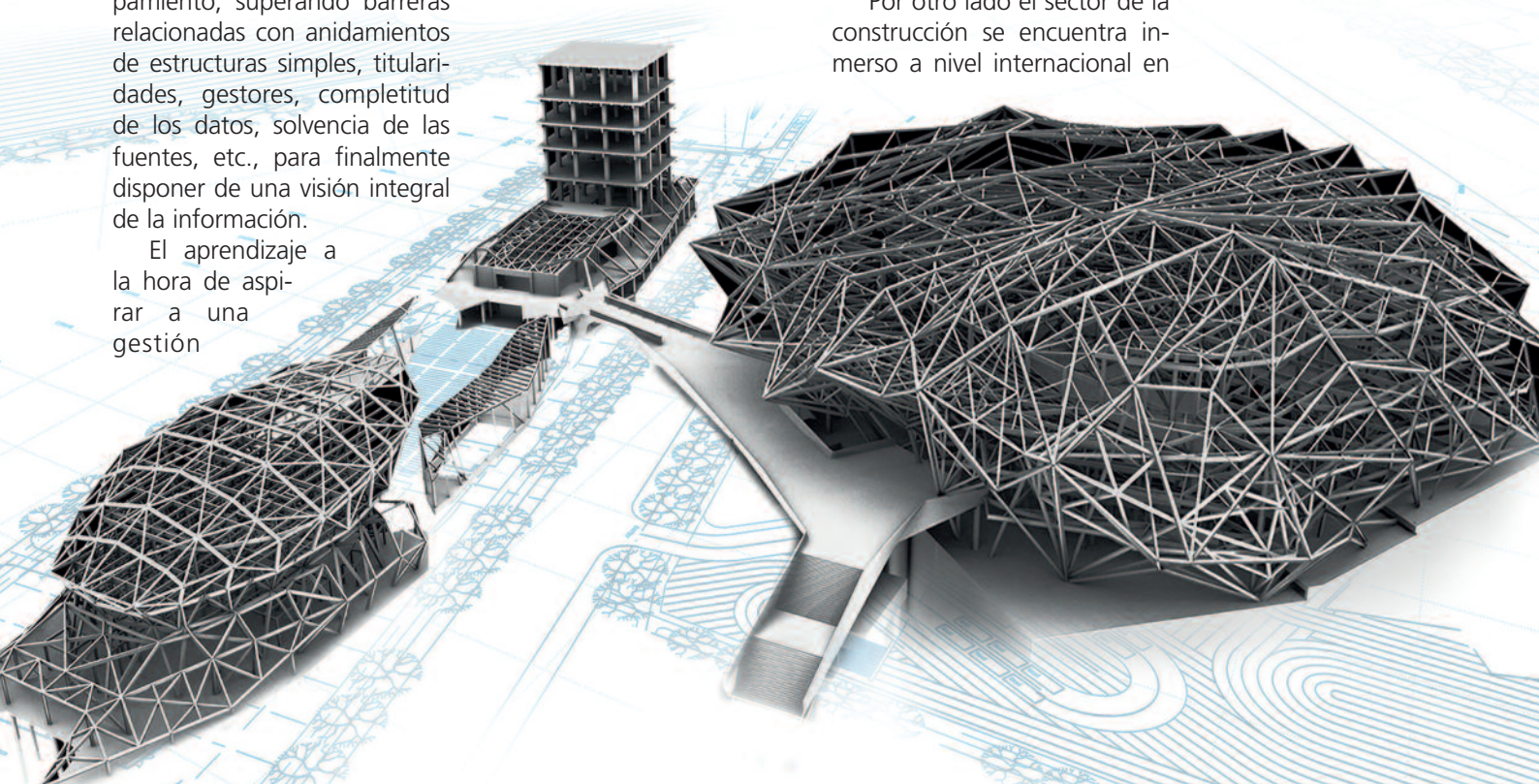
El aprendizaje a la hora de aspirar a una gestión

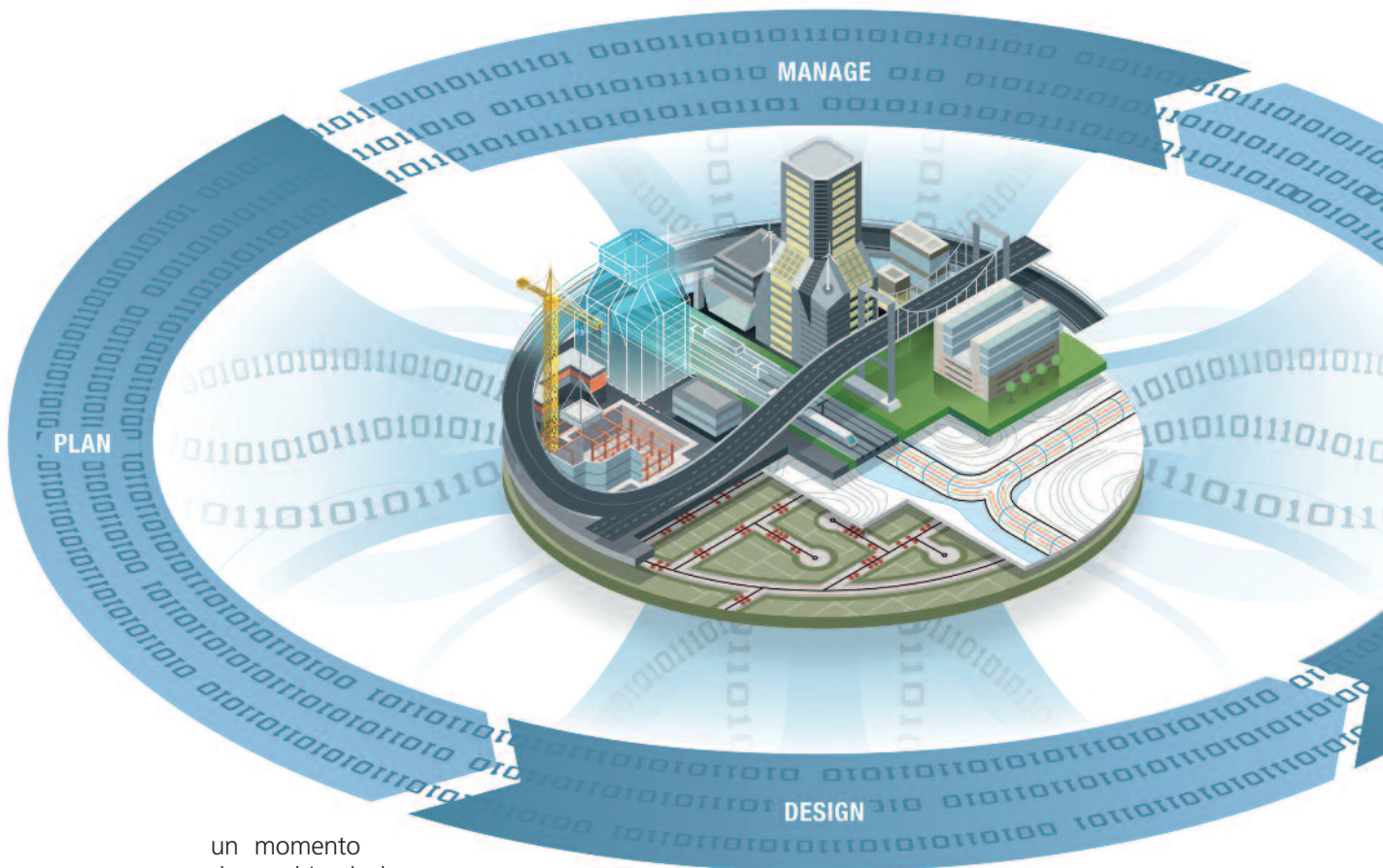
integral pasa por un cierto esfuerzo orientado a transaccionar con las distintas fuentes de información y sus respectivos gestores, la capacidad de ofrecer valor añadido y desarrollar procesos orientados a la calidad y reutilización de la información.

¿Cuál es el cambio más profundo en este modelo de gestión integral? Un cambio que podríamos centrar en la concepción del ciclo de vida completo, al inicio de la planificación de la inversión junto con la fase proyecto y al final del proceso constructivo, orientado a la gestión y mantenimiento del equipamiento durante su ciclo de vida, por tanto empezar a gestionar desde el origen, de

forma completa, desde la idea, y de forma colaborativa con los diferentes actores: promotores, proyectistas, contratistas, gestores, usuarios y mantenedores. Esto es lo que nos aporta la metodología *Building Information Modeling* (BIM), además en un entorno tecnológico avanzado que puede combinar la gestión en tres dimensiones con la integración de los procesos en un único entorno colaborativo (o inicialmente un entorno de intercambio con modelos estandarizados), de forma que cada agente pueda desarrollar su actividad sobre la única fuente de información. Ambicioso, ¿verdad?

Por otro lado el sector de la construcción se encuentra inmerso a nivel internacional en





un momento de cambio de los modelos que han regulado su actividad y de las herramientas utilizadas en los procesos que determinan la creación de nuevos activos construidos, ya sean edificaciones o infraestructuras. Se pretende ir hacia una forma de trabajo más colaborativa, anticipando la participación de los diferentes agentes involucrados, creando entornos de confianza, y alineando los objetivos de todos ellos. Además, la digitalización de la Construcción es una asignatura todavía pendiente, y ahora se dispone de tecnología que facilita su implementación.

Si partimos de la pregunta inicial sobre ¿qué es BIM?, podríamos indicar que es un nuevo modelo de gestión integral y colaborativo que utiliza la tecnología digital para definir el proceso y gestión de datos del edificio durante su ciclo de vida, utilizando software dinámico de modelado de edificios en tres dimensiones y en tiempo real, para disminuir la pérdida de tiempo y recursos en el

diseño, la construcción y el mantenimiento posterior.

Por otra parte, como respuesta a los crecientes desafíos a los que se enfrentan los gobiernos y los agentes públicos para estimular el crecimiento económico y la competitividad y, al mismo tiempo, ofrecer una buena relación calidad-precio en las inversiones de dinero público mediante la introducción más amplia de BIM, la EU BIM Task Group, que cuenta con el apoyo de la Comisión Europea, ha publicado el *"Handbook for the introduction of Building Information Modelling by the European Public Sector"* < <http://www.eubim.eu/handbook/>>, que debe servir de referencia para las actuaciones que se tengan que desarrollar con el fin de facilitar la adopción de BIM por parte de las diferentes Administraciones Públicas.

Ventajas

- Alineación de procesos tradicionalmente desconectados.

- Ahorro de costes.
- Industrialización del proceso constructivo.
- Optimización de los procesos de mantenimiento.
- Gestión eficiente de los recursos.
- Uso óptimo de los espacios.

Barreras

- Cultura digital escasamente presente en los gestores públicos.
- Grado de penetración de esta tecnología entre las pymes.
- Grado de madurez de las diferentes herramientas de gestión.
- Estándares de reciente aparición.
- Marco normativo incipiente.

De nuevo nos encontramos ante un desafío cultural tanto en la dimensión pública como privada de la gestión. Los profesionales de los distintos sectores, políticos, directivos, gestores, arquitectos, ingenieros, instaladores, mantenedores, etc. deberán incorporarse a un escenario de producción alta-

mente cualificado, con grandes oportunidades pero también con grandes barreras de conocimiento, y entonces ¿cuál será el incentivo?

Ahorros

Los ahorros producidos por la implementación de procesos BIM se cifran en:

- Hasta un 40% con la eliminación de cambios no presupuestados.
- Hasta un 80% en reducción de tiempo para calcular los costes estimados.
- Estimación de costes con un margen de error inferior al 3%.
- Ahorro de hasta un 10% del valor del contrato a través de detecciones de intersecciones entre geometrías.

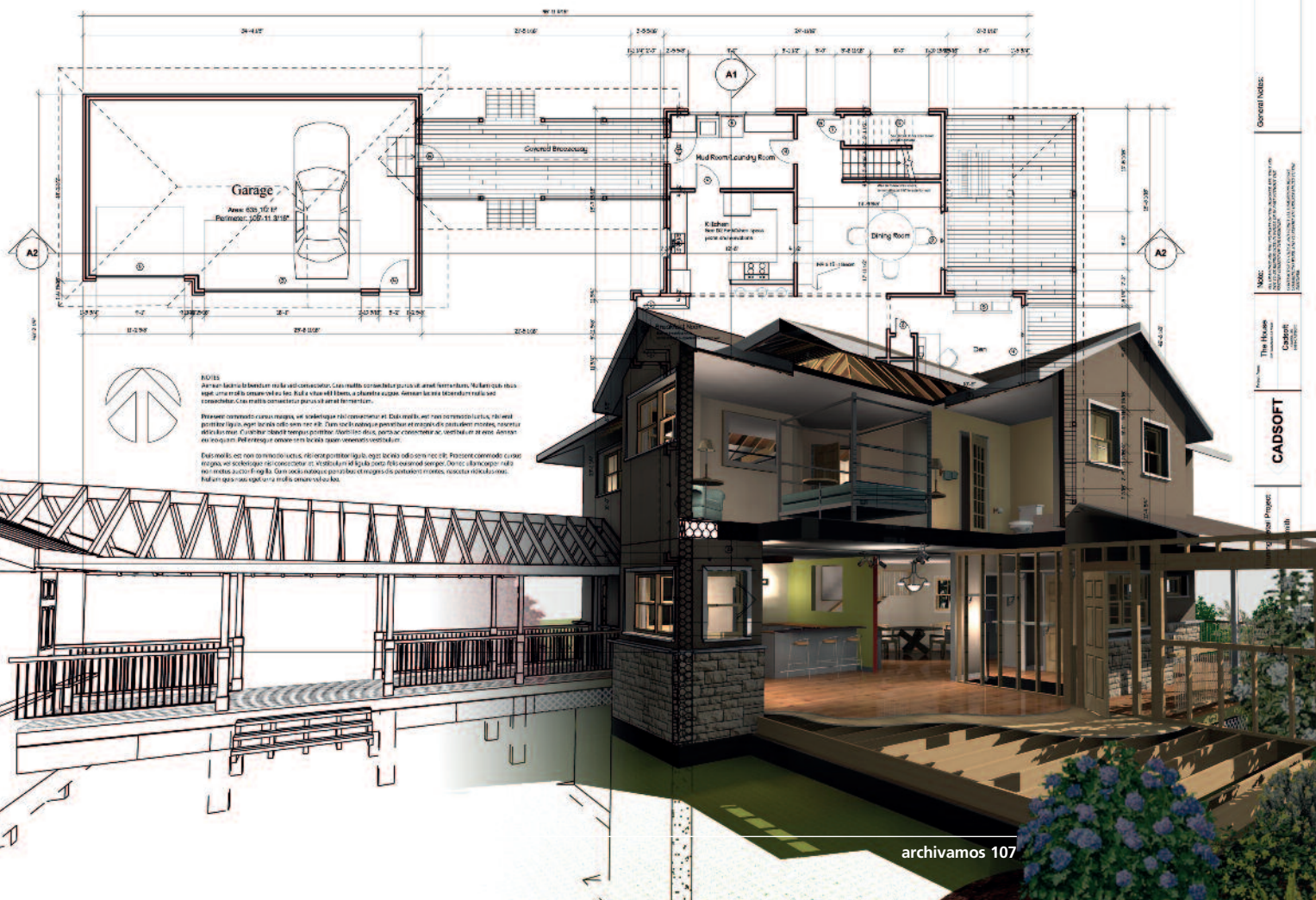
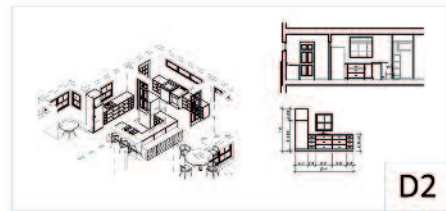
- Hasta un 7% de reducción en los tiempos del proyecto.
- Ahorros probados durante todo el ciclo de vida entre un 18 a 35%.

Los países nórdicos adoptaron BIM hace más de 15 años. La máxima era que, como servidores públicos, debían utilizar los mejores métodos para aprovechar y rentabilizar al máximo los recursos que los contribuyentes ponen a nuestra disposición. Por este motivo y ya con carácter general se comienza a extender esta forma de gestión hasta el punto de introducirse su obligatoriedad mediante disposiciones explícitas de la normativa de contratación.

Si queda claro que nos encontramos con un desafío en cuanto a la colaboración de actores en el diseño, construcción y gestión, también es un desafío en la integración de sistemas de información relacionados con modelos de datos, gestión documental, tramitación

de expedientes administrativos, herramientas de producción especializada de proyectos e incluso portales de publicación para el seguimiento y control de las inversiones o el mantenimiento posterior.

Lo cierto es que en el siglo XXI resulta más cómodo concebir sistemas que faciliten la integración y la colaboración sobre todo por la proliferación de espacios de trabajo en la nube, una madurez de las telecomunicaciones tanto fijas como móviles, pero en realidad el objetivo será provocar una apertura de los aplicativos de gestión verticales del sector que faciliten su distribución y adecuación a las necesidades de los profesionales sin que ello suponga renunciar al cambio total necesario en el sector. ■



Revision
 Concept Notes
 Note:
 The House
 CADSOFT
 Project

El problema de los correos electrónicos en España y el enfoque Capstone

PACO FERNÁNDEZ CUESTA  @pacofernandez

En nuestro país no pasa un mes –o una semana– sin que la prensa nos obsequie con noticias referidas a la destrucción ilícita de documentos o equipos informáticos en ayuntamientos, sedes judiciales, organizaciones políticas... Una de las últimas ha sido la referida a la eliminación, por parte de la Comunidad de Madrid, de los correos electrónicos del exconsejero de Transportes y Presidencia Francisco Granados, principal imputado en la trama de corrupción “Púnica”.

El juez instructor de la causa reclamó el pasado 30 de enero al Gobierno autonómico los correos del ex político entre 2003 y 2011, así como los de su jefe de Gabinete, Ignacio Palacios, y de cuatro ex directivos de la empresa pública desde la que se construyeron varias líneas del Metro de Madrid, en busca de pruebas de un supuesto amaño en la adjudicación de las obras. La agencia autonómica de informática informó a este respecto que su “política interna” es el “borrado total” de los buzones del personal que se da de baja, ahondando así en “el agujero documental en la Comunidad de Madrid en torno al caso Púnica”, como se recogía en el diario El País, que destacaba cómo en los últimos meses habían desaparecido documentos relacionados con la trama.

¿Qué pasa con los correos electrónicos? No cabe duda de que el descontrol existente con los correos institucionales o corporativos desde el punto de vista de la gestión documental de las organizaciones es uno de los principales problemas de la Archivística actual. El correo electrónico es un medio que ha padecido una expansión brutal en los últimos años, que ha ido absorbiendo buena parte de los flujos de información que tienen lugar en nuestras organizaciones y vaciando cada vez más sus expedientes y archivos. Es cierto que el correo electrónico es un servicio de red que permite a los usuarios (con sus respectivas cuentas de correo, gestionadas a través de un cliente de correo electrónico) enviar y recibir mensajes de texto y todo tipo de ficheros adjuntos a través del protocolo SMTP. Y que algunos de estos mensajes y ficheros pueden ser testimonio de la actividad de las personas y las organizaciones. Que pueden ser soporte de derechos y obligaciones. Que pueden recoger la evidencia de transacciones. Que pueden considerarse documentos de archivo, en definitiva. Pero en la mayor parte de los casos, los correos electrónicos son ajenos a los sistemas de gestión de documentos.

Su administración queda fuera del ámbito de actuación de los archivos y de sus sistemas de organización de la información, no tanto por cuestiones de interoperabilidad técnica, como por tratarse de sistemas articulados a través

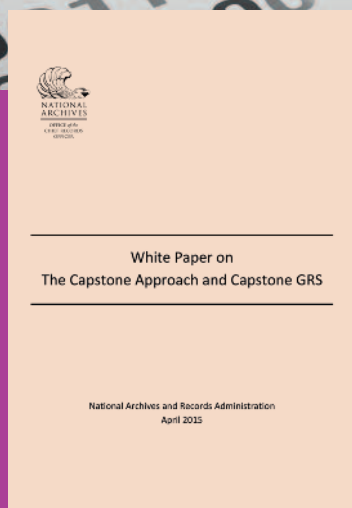
electrónicos es global, no algo exclusivo de nuestras Administraciones. Y no estaría de más que echáramos la vista afuera para ver cómo lidian en otros países con este problema. En este sentido, una de las soluciones más sencillas y que está

electrónico de una organización se aborda como si se tratara de una única serie a efectos de valoración, regida por un único calendario de conservación en el que se identifican aquellas cuentas que, en razón de su adscripción a cargos di-



de cuentas que en buena parte de los casos son de carácter personal (y como tal, hasta cierto punto confidencial), su gestión dependa de la voluntad, disciplina y pericia de los usuarios en aplicar la política de la organización (cuando ésta existe) y que entremezclan mensajes de toda naturaleza y contenido, estructura, función y procedencia. Y a ver quién es el guapo o la guapa que mete mano a eso. En especial cuando su utilización de forma masiva y como herramienta para el intercambio de ficheros lo convierten en algo insostenible a largo plazo para muchas organizaciones. De ahí que se adopten políticas de "borrado total".

El problema de la gestión y conservación de los correos



teniendo más éxito es la que se lleva a cabo en el Gobierno de los Estados Unidos por impulso de la NARA, denominada enfoque Capstone (que podríamos traducir como "piedra angular") <<https://www.archives.gov/files/records-mgmt/email-management/final-capstone-white-paper.pdf>>. Bajo este enfoque, la gestión del correo

rectivos, altos funcionarios y puestos clave de la Administración, son de conservación permanente (el correo electrónico de un consejero de un gobierno autonómico se consideraría automáticamente, basto enfoque, de conservación permanente); y se determina el plazo de retención adecuado para aquellas cuentas de correo que se consideran "temporales".

¿Por qué en España no se apuesta por estrategias de este tipo? Quizás no sea la solución ideal, pero siempre será mejor que mirar para otro lado mientras miles de correos electrónicos de nuestras organizaciones desaparecen cada día, al igual que las responsabilidades de los corruptos y buena parte de la memoria documentada de nuestro país.■

Un archivo para la memoria de las víctimas del terrorismo

ROSARIO ANDRÍO ESTEBAN

La Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo subrayaba en su preámbulo, entre otras cosas, que “El recuerdo de las víctimas es así un acto de justi-

cia y a la vez un instrumento civilizador, de educación en valores y de erradicación definitiva, a través de su deslegitimación social, del uso de la violencia para imponer ideas políticas”. En la consecución de esta voluntad, la Ley acuer-

da en su artículo 57 la construcción de un Centro Nacional para la Memoria de la Víctimas del Terrorismo, que “tendrá como objetivo preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos y contra el terrorismo”.





Con estos objetivos en mente nace la Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo (FCMVT) con sede en Vitoria-Gasteiz, y que, entre sus muchas funciones, en el artículo 4 de sus estatutos menciona que la Fundación realizará:

1. Actividades de sensibilización, educativas y pedagógicas.
2. Actuaciones expositivas, a través de una exposición permanente y de exposiciones temporales.
3. Actividades de investigación.
4. Actividades de archivo, biblioteca y publicaciones.
5. Actividades de difusión nacional e internacional.

En el informe que elaboró una comisión de expertos se añade a todo esto que, en el Centro Memorial, como también se le conoce, "se dan cita la historia y la memoria para reconstruir los hechos con la mayor precisión posible y extraer la significación moral del pasado para el presente". Con este espíritu arranca el FCMVT, que será el primer Centro Memorial dedicado a las víctimas del terrorismo en Europa, te-

mática que de alguna forma le obliga a establecer vínculos con entidades que tienen objetivos similares como el Memorial 9/11 de Nueva York.

Por su impacto social, su número de víctimas, y su larga trayectoria, ETA será el eje central del Memorial, pero no será la única protagonista. Se pretende contemplar referencias históricas y documentales de otras formas de terrorismo, de tal modo que todas las víctimas del terrorismo puedan estar representadas, puedan ser reconocidas. Así pues, no se olvidará al Grapo, al GAL, al Batallón Vasco Español o al Ejército Guerrillheiro do Povo Galego Ceive.... tampoco al terrorismo yihadista que, en un futuro próximo tendrá un centro específico en Madrid.

La inauguración del Centro Nacional para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo está prevista para el segundo semestre del presente año, ya que las obras están prácticamente finalizadas y la organización del material documental muy avanzado. El Centro está ubicado en Vitoria-Gasteiz, junto al casco viejo, en lo que en



su día fue el edificio del Banco de España, un inmueble de 1922 que ha sido sometido a una reforma integral con un coste de unos 5 millones de euros. Junto con la reforma del edificio, se prevén reformas en

toria, contextualización y etapas del terrorismo en España. Otra centrada en los terroristas en sí mismos, comparando y explicando los elementos comunes y las diferencias en distintas organizaciones. Una ter-

días que ETA le mantuvo secuestrado. Desde un techo de cristal, los visitantes verán desde arriba el agujero sin ventanas y oculto bajo una máquina de 3 toneladas, en una nave de Mondragón. Se han intentado



las calles anexas, así como la peatonalización de la Cuesta San Francisco, con el propósito de que el entorno del Centro sea mucho más agradable para la ciudadanía. Inspirado en otros museos, fundaciones y lugares simbólicos relacionados con el terrorismo o el holocausto, en diversos países como Francia, Holanda, Alemania o Irlanda del norte, el Centro constará de cuatro plantas, 700 metros cuadrados y una gran plaza con techo acristalado que, en conjunto, configurarán un espacio expositivo dividido en varias salas temáticas. Entre las secciones previstas, habrá una estancia dedicada a la his-

cerca sala, tratará de explicar cómo se responde al terrorismo de manera política, judicial y policial. La cuarta sala está destinada propiamente a las víctimas y sus testimonios.

Con respecto a la exposición permanente, se expondrán cosas tan diferentes como el monopatín, cedido por su familia, de Ignacio Echevarría, que perdió su vida auxiliando a una joven en el ataque yihadista de julio del 2017 en Londres. Pero quizás uno de los elementos más impactantes será la instalación de una reproducción a escala real del zulo en el que José Antonio Ortega Lara estuvo sobreviviendo durante los 532

reproducir, con el mayor realismo posible, las condiciones de humedad y suciedad de los 3 metros de largo, 2.5 de ancho y 1.8 de alto.

Pero el Centro Memorial no solo pretende tener una dimensión histórica, con la recopilación y el recuerdo de los hechos y las personas afectadas por el terrorismo. Además, el Centro aspira a desarrollar una labor pedagógica, programando talleres, actividades y visitas de colegios, que permita no solo acceder a la información, sino también la formación y la reflexión, a partir de la mirada de las víctimas. Otros espacios se dedicarán a actividades didácticas

junto con áreas para usos polivalentes. Se programarán exposiciones temporales, actividades de difusión nacional e internacional, publicaciones y programas educativos. Asimismo, contará con un archivo y un centro de documentación.

El centro de documentación se dedicará a la conservación de los fondos, al mantenimiento y creación de un repositorio digital, a la investigación y a proveer material para las exposiciones. Además, se plantea como objetivo intentar recuperar y organizar todos los fondos documentales dispersos incluyendo, fotografías, videos, documentales, fondos bibliográficos, etc.. Además, se ha previsto una biblioteca especializada en la problemática del terrorismo, una hemeroteca con dossiers de prensa, periódicos, publicaciones periódicas, etc.; una filмотeca que recopile documentales, películas y videos; una fototeca con fotografías de medios de comunicación y otras fuen-

tes; una sala de reprografía y digitalización, así como una sala de consulta para investigadores acreditados.

Mención aparte tiene el archivo. Está previsto que esté situado en el sótano, que haciendo un guiño al antiguo edificio del Banco de España, mantendrá parte de la cámara acorazada. Se prevé que la construcción del archivo sea el resultado de la colaboración de las asociaciones de víctimas del terrorismo, que han donado materiales y testimonios, pero también de otras organizaciones sociales y centros dedicados al estudio e investigación del tema de la violencia terrorista. Pero, sin duda, la estrella de este archivo, tanto para visitantes como para futuros investigadores, será el archivo de ETA.

El archivo elaborado por la banda se localizó en la operación "Txoriak" el 3 de octubre de 2004. Oculto en los bajos de una vivienda en Francia, ETA tenía almacenado muchísimo material documental relaciona-

do con su actividad, como cintas de cassette con interrogatorios de personas secuestradas, informes internos, manuales de manejo de explosivos, junto a cientos de documentos y efectos que, tras 20 años de investigación policial y judicial, fueron incautados a la banda. Este archivo contiene 50 sumarios, dispositivos informáticos de gran volumen, documentación sobre sus decisiones estratégicas, autocríticas sobre atentados, notas sobre la propia organización, sobre el impuesto revolucionario, etc. Junto a esto se incautaron también más de 300 armas de todo tipo. Con el acuerdo de ambos países, el traslado del archivo a España, que se mantuvo en secreto por medidas de seguridad, se realizó en enero del presente año. La operación se denominó "Memoire vivante". Uno de los aspectos más relevantes de este archivo es su posible utilidad para la investigación de atentados y crímenes aún por resolver. ■



¿Te gusta archivar?

El Archivo Histórico de BMW

PAZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ



BMW tiene su sede, no te preocupes. Tienes su archivo histórico a solo un clic.

Un acceso rápido tanto a BMW, MINI, ROLLS ROYCE o BMW MOTORRAD, tanto para periodistas, investigadores, propietarios o amantes de cualquiera de estas marcas, totalmente gratis en la red. Se pueden consultar documentos importantes desde la fundación de la compañía hasta el año 1975, también hay imágenes y se puede hacer un tour virtual por la historia de las marcas del fabricante alemán. La base de datos tiene un diseño sencillo que permite que los usuarios puedan encontrar lo que están buscando lo más rápido posible. Pueden elegir entre estas formas de búsqueda:

¿ Te gusta conducir?

Una simple frase, un slogan que inmediatamente asociamos a una marca de coches, BMW.

En 2017, el fabricante alemán cumplió cien años de existencia y qué mejor forma de hacer un paseo por su historia que recorrer su archivo histórico.

Si no tienes previsto viajar a Munich, la ciudad donde

- Simple para usuarios sin experiencia previa

- Por campos y textos para usuarios expertos en bases de datos

- Por sinónimos para investigadores.

- Por imágenes.

Una característica especial de la búsqueda electrónica es que todos los datos están entrelazados, de manera que, si buscáramos un modelo, nos aparecen no sólo los datos técnicos y las fotos, también enlaces a personalidades que tuvieron un papel clave en el desarrollo. Por ejemplo, buscamos el BMW Z4, encontraremos imágenes de la producción del coche, el álbum del



que entres. También hay una opción para que los propietarios de modelos históricos puedan solicitar un certificado de autenticidad. Estos certificados se hacen con papel a prueba de falsificación e indican las especificaciones individuales del modelo, los números de motor y del chasis además de detalles sobre los niveles de equipamiento.

La marca alemana empezó su andadura en 1918 como fabricante de motor de aviones, hasta 1921. En esta época el tratado de Versalles prohíbe a Alemania fabricar aviones por lo que BMW empieza la fabricación de motocicletas, siendo

desarrollo, piezas del motor, e imágenes de cada uno de los modelos, pudiendo apreciar los diferentes cambios en el diseño a lo largo del tiempo.

Para poder solicitar las imágenes puedes entrar como "guest login", te requieren un nombre de usuario y una contraseña, lo que te permite ordenar las imágenes solicitadas en un "carrito de la compra". Otra opción es "la caja de luz", que es un servicio más avanzado que se activa cuando te das de alta como usuario con contraseña y que te permite que los datos consultados se depositen en carpetas de trabajo que se almacenan y que puedes consultar cada vez



el año 1923 cuando lanza su primer modelo la R32 con la que alcanza gran éxito. En 1928 compra la factoría de vehículos de Eisenach y empieza a fabricar automóviles. Hay que esperar hasta 1932 para que se ponga en circulación el primer coche BMW, el 3/20 PS que inicia la Serie 3, que va a llegar hasta nuestros días. En 1934, lanzan el primer biplaza el 315 que arrasa en las carreras y marca el comienzo de la imagen deportiva que tanto ha caracterizado a BMW. Durante

la Segunda Guerra Mundial se destroza la planta y no consiguen volver a la producción de coches hasta 1951. En las siguientes décadas se reafirma cómo una de las marcas premium del sector del automóvil. Ya en 1994 decide aumentar la producción de vehículos y para ello adquiere el grupo Rover, esto resultaría un desastre económico y lo acaba vendiendo quedándose únicamente con MINI. En 2003 adquiere


los derechos de la marca Rolls Royce. En la actualidad, BMW está implicado en el desarrollo de los vehículos eléctricos, a través de BMWi, lanzando el utilitario i3 y el deportivo i8.

Todo esto y más lo puedes encontrar en los archivos BMW a través de este enlace: www.historicalarchive.bmw.com, eso sí el único, pero es que sólo está disponible en alemán e inglés. Espero que os guste no sólo conducir un BMW, sino navegar en su archivo histórico. ■



El libro enmudecido

Apuntes sobre el palimpsesto de Arquímedes

CARLOS DÍAZ REDONDO  @carloสดiazred

Pocos capítulos de la historia del libro resultan tan emocionantes como el descubrimiento de una joya textual desconocida, oculta en las hojas de un palimpsesto. Este término, poético como pocos, deriva de la voz “παλίψητος”, que en

griego antiguo significa “grabado nuevamente”, y viene a denominar a aquellos códices de pergamino que, en algún momento de la Antigüedad, entre los siglos VII y XIII, fueron borrados para ser utilizados nuevamente debido a la escasez de pieles y a su alto precio en el mercado.

Esta que sigue a continuación es la crónica de un viejo manuscrito, depositario del antiguo conocimiento griego sobre la noble ciencia de las matemáticas, convertido rudimentariamente en un libro litúrgico por voluntad de un monje mañoso en el arte de recomponer libros. Siglo a siglo, de mano en mano,

fue dando tumbos hasta perder su identidad. Pero en sus pliegos de piel raspada y lavada a conciencia, en la huella de las tintas ya desvanecidas, quedaron hibernando los trazos de otra memoria.

Se sabe que el texto original había sido redactado en la ciudad de Constantinopla, en el siglo X, por un escriba anónimo, que reprodujo partiendo de una fuente anterior diversas



obras del físico, ingeniero, astrónomo y matemático griego, Arquímedes de Siracusa. Al parecer, un conocimiento de poca utilidad para el monje Johannes Myronas que, en el siglo XIII, mientras trabajaba en el *scriptorium* de su monasterio, lo descosió y raspó la tinta de los textos y figuras con una cuchilla para dejar el pergamino limpio y reutilizable. En su tarea, seccionó las hojas en dos, las rotó 90 grados, las plegó de nuevo por la mitad y las juntó con hojas arrancadas de otros seis volúmenes antiguos. Finalmente, sobre el pergamino ya impoluto, escribió salmos y oraciones cristianas y lo encuadernó de nuevo en forma de Euchologion. El 12 de abril de 1229 todo estaba consumado. El viejo de Arquímedes había enmudecido.

Maquillado y convertido en otro, el texto original pasó desapercibido hasta la década de 1840, primero en el monasterio de San Sabas, cerca de Belén, y después en el Metochion del Santo Sepulcro de Constanti-

nopla, donde el Patriarcado de Jerusalén mandó reunir las bibliotecas de diversos monasterios bajo su control. Es entonces cuando el lingüista alemán Konstantin von Tischendorf, famoso por haber descifrado el Codex Sinaiticus, se topó con algo inesperado. Tras revisar el texto de lo que creía un viejo y anodino libro litúrgico, sus ojos vieron algo increíble. Bajo las oraciones, se reveló una sutil huella de lo que parecía ser otro texto con fórmulas matemáticas. Extrañado por el fortuito descubrimiento, arrancó una hoja y se la llevó consigo. En 1899, el manuscrito seguía en el Metochion, pues así lo confirma el inventario que redactó en esta fecha el académico Athanasios Papadopoulos-Kerameus.

Y así quedó la cosa hasta que, entre 1906 y 1908, el filólogo danés Johan Ludvig Heiberg, intrigado por los rumores sobre el códice, realizó diversos viajes a Constantinopla para inspeccionarlo y por suerte, logró identificar pasajes de distin-

tas obras de Arquímedes que se creían perdidas para siempre. Decidido a profundizar en su estudio, fotografió los textos y publicó sus conclusiones en las primeras décadas del siglo XX. Sin embargo, mientras los foros científicos europeos comenzaban a hablar del palimpsesto de Arquímedes, los libros del Metochion fueron al parecer enviados a la Biblioteca Nacional de Grecia en Atenas tras finalizar la I Guerra Mundial. La mala suerte, la rapiña, o ambas cosas a la vez, hicieron que el volumen desapareciese misteriosamente durante el viaje. No era el único; de los 890 libros inventariados por Papadopoulos-Kerameus, solamente unos 830 llegarían a su destino.

El códice de Arquímedes reapareció en París, en la década de 1970, en manos de Anne Guersan, una coleccionista que alegaba haber recibido el tesoro de manos de su padre, un exsoldado francés de apellido Sirieix, que decía haberse lo comprado de tapadillo a un monje en Constantinopla.





Aquel tesoro, junto con otros doscientos libros de gran valor, había pasado décadas escondido en el sótano de la casa familiar, a merced de las humedades, el polvo y el moho.

Una vez localizado, en 1983, se identificó la hoja que faltaba con aquella que Tischendorf había arrancado y que ahora se encontraba en la biblioteca de la Universidad de Cambridge. Y en 1998, ante la expectación del mundo, la familia Guersan, a través de la sucursal de Nueva York de la afamada casa Christie's, anunció su salida a subasta. Tras ganar una ardua batalla legal con el gobierno griego y el patriarcado de Jerusalén, que aducían ser sus legítimos propietarios, el manuscrito pudo ser finalmente rematado bajo el apodo de "Eureka 9058".

El comprador, un afortunado magnate americano de las telecomunicaciones que prefirió mantener su identidad en el anonimato, desembolsó por él

la nadería de 1,9 millones de dólares. Y ya con el tesoro entre sus manos, en 1999 lo cedió al Museo de Arte Walters de Baltimore. Este centro, que abrió sus puertas en 1909 gracias a la donación del patrimonio artístico de los filántropos William y Henry Walters, contiene una de las colecciones de arte más importantes del estado de Maryland, con obras que abarcan el periodo predinástico de Egipto hasta los movimientos contemporáneos europeos del siglo XX.

Así nació el llamado Proyecto del Palimpsesto de Arquímedes, en el que se dieron cita casi una centena de científicos y expertos en cultura clásica. Finalmente, gracias a la madre ciencia, el libro mudo recuperó su voz. Tras aplicarse diversas tecnologías basadas en radiación infrarroja, luz ultravioleta y rayos X, los trazos que habían sido raspados quedaron de nuevo al descubierto. Para sorpresa de todos, el volumen ori-

ginal no solamente contenía las siguientes obras de Arquímedes: "Sobre el equilibrio de los planos", "Sobre las espirales", "Medida de un círculo", "Sobre la esfera y el cilindro", "Stomachion", "Sobre los cuerpos flotantes" y "El método de los teoremas mecánicos", esta última, la única copia conocida. En las hojas que fueron arracadas de otros libros por Johannes Myronas se encontraron pasajes de un comentario de Alejandro de Afrodiasias sobre las *Categorías* de Aristóteles, o los discursos de Hipérides, político ateniense del siglo IV a.C.

Una exposición organizada en 2011 en el Museo Walters, titulada "Lost and Found: The Secrets of Archimedes", levantó las últimas brumas presentándole esta historia al mundo entero. La ciencia había salido una vez más al rescate de las letras y, al fin, el periplo del palimpsesto de Arquímedes había terminado. ■

Entre mujeres

Amar tanta belleza
(Herminia Luque, 2015)

ÁNGELES SIÑERIZ TERRÓN

Ser mujer en el siglo XVII debió de ser difícil; mujer y escritora más difícil aún. De entre los pocos nombres conocidos de autoras del Siglo de Oro español destacan María de Zayas y Ana Caro, escritoras de novelas cortas, comedias, poesía y autos sacramentales, entre otros géneros. Fueron mujeres independientes que no se sometieron a las normas sociales del momento y se enfrentaron a las ideas de sus contemporáneos, que no veían con buenos ojos que

podieran asistir a tertulias, participar en certámenes literarios, o publicar sus obras. Ni que decir tiene que su vida privada también fue duramente criticada por no someterse a las normas sociales de la época.

La novela de Herminia Luque, *Amar tanta belleza*, nos introduce en el mundo femenino del siglo XVII español a través de estos dos personajes, que en la vida real se conocieron y de cuyas vidas sabemos poco. La autora emplea el recurso del manuscrito encontrado para presentar los hechos como verídicos: una investigadora de una universidad norteamericana, en su búsqueda de escritos autobiográficos de religiosas del siglo XVII, encuentra cinco documentos de distinta extensión y contenido, que habrían pertenecido a una única persona y que acabaron en el archivo de un convento granadino. El día del hallazgo también tiene tintes literarios: el 23 de abril.

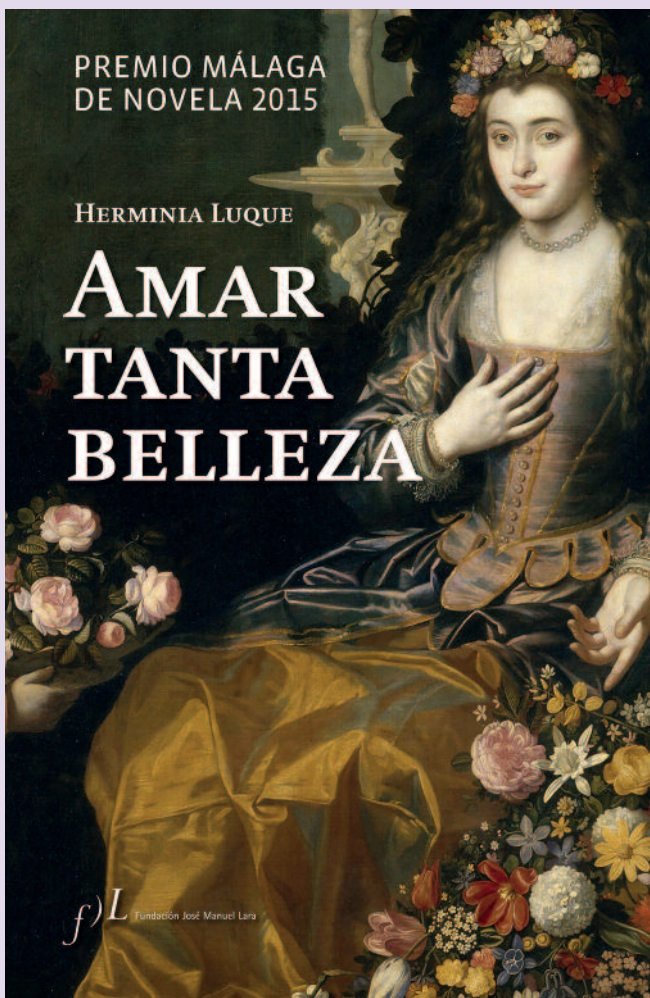
La ficción comienza ya en el prólogo, una especie de "falso prólogo", que constituye un capítulo más de la novela, redactado en forma de correo electrónico de la investigadora a su editor. No solo le envía los documentos encontrados, transcritos y revisados sino que le pide que se publiquen en un orden determinado, que no es el cronológico, que responde a una estrategia para mantener el interés y la intriga hasta el final. Prólogo y epílogo transcurren en la actualidad, mientras que las cin-

co partes en las que se narra la acción suceden en el siglo XVII entre Madrid y Granada.

Entramos de lleno en el siglo XVII con el primer documento. Se trata de un texto de "avisos o relaciones de sucesos", donde se recogían noticias de sucesos trágicos, hechos de armas y otros curiosos, extraños y a veces inverosímiles. En este caso se trata de la aparición del cadáver de una mujer *en carne momia* encontrada en el hueco de una pared de una casa. Conserva su pelo rubio y sus ropas y, en ellas, escrito con hilo carmesí, esta frase: "mi hermano me puso aquí".

El segundo es un largo escrito de Ana Caro, en el que hace una confesión que nunca llegó a su destinatario. Cuenta su llegada a Madrid desde Sevilla, un viaje obligado para tratar de sobrevivir escribiendo comedias con ayuda de algún familiar cercano al poder y a una discreta fama que había alcanzado en su tierra. Allí conocerá a María de Zayas, una mujer escritora, reconocida en los círculos literarios de su tiempo, defensora a ultranza de la independencia de las mujeres, a las que animaba a reclamar su derecho a la cultura.

Ana se instala en casa de María, y esta la irá introduciendo en el ambiente de la corte; asisten a tertulias y fiestas, debaten sobre literatura en reuniones compuestas casi siempre por hombres, algunos envidiosos de su talento, otros preocupados solo por causar





buena impresión a las mujeres o pretendiendo conquistarlas; pero sobre todo Ana y María comparten confidencias en las largas tardes del invierno madrileño, una forma de vida muy alejada de lo que cabría esperar de las mujeres de su época. Conviven durante unos meses y, cuando María viaja a Zaragoza con el propósito de encontrar un editor para su obra, Ana permanece sola en la casa de Madrid. Nunca volvieron a verse.

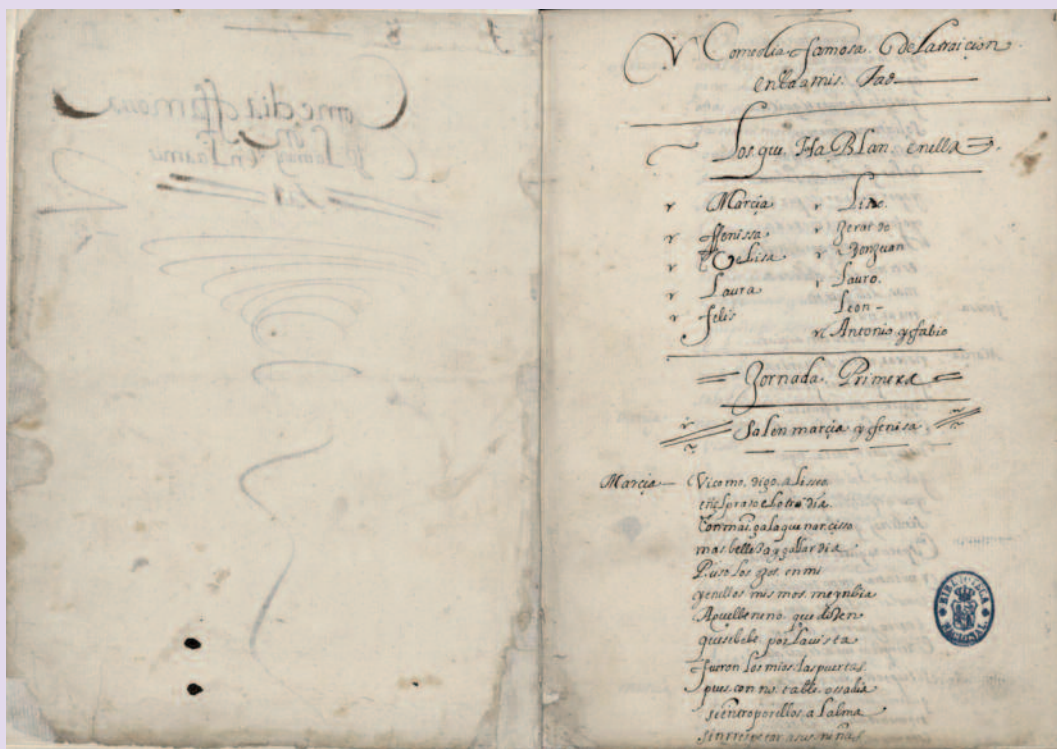
Los documentos tercero y cuarto son escritos de María de Zayas. El primero es su testamento, escrito al final de su vida. El segundo es una carta dirigida a la madre superiora del convento en el que vivió sus últimos días. Siempre se negó a casarse o a ingresar en una orden religiosa. Estas eran las únicas opciones para una mujer que no contemplaba la posibilidad del matrimonio

pero, en cambio, las circunstancias la llevaron a retirarse a la ciudad de Granada, entre

los muros de un convento, el único lugar en el que nunca deseó vivir.

La carta de María de Zayas es una confesión en toda regla. A su regreso de Zaragoza conocerá lo ocurrido en su propia casa, que provocó la huida de Ana y su regreso a Andalucía, la muerte de su criada, y una serie de acontecimientos que terminaron con la convivencia de la que tanto había disfrutado. Hay además un último documento, la convocatoria del Certamen Poético para honrar la memoria de sor Juana de Jesús, María de Zayas.

La explicación de lo que ocurrió en Madrid, de cuál fue la relación entre el hallazgo de una momia tras una pared y las dos escritoras, de cómo María acabó ingresando en un convento granadino, de la relación con la superiora del convento a la que dirige su confesión, en definitiva, la clave de la historia, se va desgranando de manera lenta pero intensa a lo largo de las últimas cincuenta páginas. Pero no se puede entender el desenlace sin leer la novela; el truco de leer el final no sirve. ■



La lucha por la libertad de información

Los archivos del Pentágono
(2017, Steven Spielberg)



Título original The Post

Año 2017

Duración 116 minutos

País Estados Unidos

Director Steven Spielberg

Guión Liz Hannah, Josh Singer

Reparto Meryl Streep, Tom Hanks, Bruce Greenwood, Bob Odenkirk, Tracy Letts, Sarah Paulson, Matthew Rhys

Fotografía Janusz Kaminski

Música John Williams

Sinopsis En 1971 los principales periódicos de EE.UU., entre los que se encontraban The New York Times y The Washington Post, tomaron una valiente posición en favor de la libertad de expresión, informando sobre los documentos del Pentágono y el encubrimiento masivo de secretos por parte del gobierno. (Filmaffinity)

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO

Esta película, obra del veterano y exitoso Steven Spielberg, está basada en personajes y hechos reales. La historia se centra en la vida interna de un periódico; más concretamente en cómo se dirige, se toman las decisiones, se investiga y se marca la lí-

nea editorial del mismo. Es, como todas las películas del director de tantos éxitos, cien por cien típico cine americano. Lo es por el tema, tantas veces visto, de la importancia de la prensa en la democracia de los Estados Unidos, y de la labor

cuasi heroica de los directores de periódicos, y de todos los que trabajan en el medio. Lo es por el tema de fondo, la Guerra de Vietnam, ya que la historia se desarrolla en el momento álgido de dicha guerra, cuando la envergadura del conflicto y la





controversia y rechazo al mismo en la sociedad americana estaba escalando hasta su máximo nivel. Y también lo es por el estilo de narrar la historia, visualmente dinámico y centrado en el papel que juegan las individualidades, concretamente, la de la editora del periódico (Meryl Streep) y el director (Tom Hanks), a los que las circunstancias van situando en una situación límite, en la que deberán tomar decisiones cruciales para manejar la crisis y salvar a la colectividad.

La trama del film parte de una investigación de alto secreto, llevada a cabo en el seno del gobierno de Estados Unidos a mediados de los años sesenta, cuando la Guerra de Vietnam estaba escalando hasta niveles de altísima devastación y con una enorme pérdida de vidas. A lo largo de un extenso informe van apareciendo numerosas pruebas y evidencias documentales de altísimo secreto, provenientes de las mismas agencias oficiales de inteligencia, en las que se acredita cómo

los sucesivos presidentes del país y sus respectivas administraciones, desde los años cuarenta, habían ido fomentando y dirigiendo en Indochina acciones de desestabilización, golpes de estado, asesinatos; y en definitiva, la destrucción de la democracia, los derechos humanos y la preparación de guerra, siguiendo un plan perfectamente consciente y premeditado. Todo esto de espaldas a los ciudadanos, a los que se les decía que su gobierno estaba haciendo exactamente lo contrario, mintiendo de manera deliberada, reiteradamente, mientras se seguía alimentando la guerra. Una guerra que, para más inri, –según esos mismos documentos probaban– se sabía desde hacía tiempo que se estaba perdiendo y, es más, que no se podía ganar.

En el primer acto de la acción seguimos a un agente de inteligencia que visita el frente de guerra y ve lo que realmente está sucediendo allí. Después, al darse cuenta de lo que su gobierno está haciendo, de-

cide sacar a la luz el informe secreto sobre la guerra. Para ello, como agente con acceso a dichos documentos gracias a su puesto en el propio organismo productor de los mismos, decide ir copiándolos poco a poco, y así poder hacerlos publicar posteriormente. Pero estamos en 1966 y la reproducción de documentos todavía no está muy desarrollada, por lo que decide ir sacando el informe de las oficinas por partes, llevarlas a un lugar seguro y allí copiarlas con todos los medios. Esta filtración gota a gota puede realizarla gracias a que él está dentro de la organización y es parte de la administración productora de los documentos a filtrar, que forman aún parte del archivo de oficina. Para perpetrar la sustracción documental, por tanto, sólo tiene que entrar en la sala del archivo de la agencia federal en la que él trabaja, enfrentarse a un archivador con cerradura de código secreto –el cual él conoce–, donde se contienen los terribles documentos y sacarlos del



edificio. Es cierto que es un sistema de archivado de documentos que no es el habitual por su alta seguridad, pero que se contradice luego con la nula seguridad en el control de salida de material del edificio.

Los documentos filtrados llegan a la prensa, más concretamente al New York Times, que comienza la publicación de los mismos, causando un terremoto político que pone en guardia y máxima alerta a la Casa Blanca. Pero también al periódico rival, el Washington Post, que ve cómo su tradicional rival le ha barrido del partido y le ha dejado fuera la liza periodística. Aquí empieza la verdadera trama, en la que aparecen los protagonistas de la cinta, el director y editora del Post (título original de la película), interpretados por Hanks y Streep, respectivamente. La pugna por volver a entrar en la competición periodística ante su rival neoyorquino, con todo lo que ello conllevará y los con-

flictos que despertará, constituyen el núcleo de la trama, que no desvelaremos para aquellos que aún no hayan visto la película. Y que además no tiene contenido ni interés ninguno desde el punto de vista archivístico.

Pero centrándonos en el aspecto propio del mundo de los archivos, es interesante ver que esta historia, que según nos cuentan los protagonistas en la vida real fue tal cual la vemos en la pantalla (podemos creerlo o no, pero muchas veces la realidad es increíblemente simple), pone en evidencia que ni las organizaciones más poderosas y sofisticadas son ejemplo de custodia de sus documentos. Porque es sabido que los documentos, como todo objeto valioso, ha sido robado, copiado y falsificado a lo largo de la historia; y que el delito siempre va un paso por delante de los que tratan de evitarlo.

Fueran los hechos narrados en "Los archivos del Pentágo-

no" tal como lo cuenta la versión oficial de sus protagonistas —el argumento del film está basado en los testimonios del agente en cuestión y de los periodistas implicados—, pasado por el filtro hollywoodiense; o fuera de otro modo —quizá una pugna entre grupos de poder enfrentados dentro de las élites del sistema, como se ha sugerido en otros casos similares de esta época, como el Watergate, que sale al final de la película—, el caso es que los documentos secretos se filtraron, y su custodia fracasó en uno de sus principales fines, el de la limitación de su acceso, mostrando que esto es algo que tiene difícil solución. Lo hemos visto más recientemente, cuando con medios de custodia infinitamente más sofisticados que los de 1970 se han robado miles de documentos secretos a los gobiernos y organizaciones más ricas y poderosas de nuestro tiempo.

En todos los casos, ayer y hoy, se han evidenciado dos cosas: una, que por mucho que queramos proteger los documentos en los archivos y limitar su acceso a aquellos que legalmente tienen derecho al mismo, una y otra vez esta barrera es rota, en la mayoría de los casos (como en el de la película) desde dentro de la propia organización; y dos, que la limitación de acceso a los documentos, muy especialmente cuando se trata de razones de índole gubernativo, y por razones de "seguridad del estado" y similares, no dejan de ser una limitación al ejercicio de la democracia, la transparencia del poder y la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Pero también este afán por limitar el conocimiento de la acción del poder y esconder los archivos, por muchas filtraciones que haya, no dejan de existir, y siguen buscando nuevas —y viejas— maneras de privar a los ciudadanos del acceso a los archivos públicos. ■

Los archivos prioridad del sector museístico

El Museo del Prado hace público su archivo histórico digital con MediaSearch

PUBLI-REPORTAJE



El pasado día 27 de noviembre tuvo lugar la presentación del Archivo Digital del Museo Nacional del Prado. Con este proyecto, el Museo del Prado pone a disposición del público su valioso patrimonio documental. Un total de casi 12.000 documentos digitalizados accesibles a través de su página web con MediaSearch, software proporcionado por Baratz. Esta apertura hace que el Prado sea el primer museo español en hacer público su archivo histórico, y uno de los pocos que lo ha hecho en el mundo.

La consulta del Archivo en la web va a permitir reescribir algunos capítulos de su historia. Por ahora empiezan con casi 12.000 documentos accesibles a través de dicho Archivo digital, pero el número de documentos irá aumentando de forma progresiva con el avance en los procesos de catalogación y digitalización de los fondos.

La web del Archivo Digital está preparada para consultarse desde cualquier dispositivo

pantalla, ya sea de escritorio, smartphone o tablet gracias a su diseño responsive.

¿Qué podemos consultar?

En él se pueden encontrar desde documentos de 1814 cuyo contenido se centra en la elaboración del proyecto de un nuevo museo, hasta documentos de reciente creación, documentación generada por el Museo de la Trinidad que da cuenta de su actividad desde 1839 hasta su fusión con el Prado en 1872, y epistolarios, documentación personal y profesional de figuras relevantes de la cultura en relación estrecha con la institución como la familia Madrazo o Valentín Carderera. Todo ello permite estudiar sus casi 200 años de historia y, por extensión, la historia cultural española del XIX y XX.

Entre los documentos digitalizados y accesibles podemos encontrar, por ejemplo, el nombramiento de Pablo Ruiz Picasso como director

MUSEO DEL PRADO 200 AÑOS

EXPLORA EL ARCHIVO

Busca por fondo, título, tipo de documento.

Búsqueda avanzada

Inicio > Explora > Museo del Prado > Dirección > Guerra Civil
Donación de documentos relativos al tratado de Ginebra del Museo del Prado a Valencia durante la Guerra Civil pertenecientes a Cristóbal Jiménez Guesada, realizada por sus familiares en el año 2003.

Plano de Madrid de 1934 con indicación del emplazamiento de edificios de especial interés.

| | |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Signatura | Caja: 135 / N° Exp.: 1 / N° Doc.: 1 |
| Fechas | 1936-01-01 a 1939-12-31 |
| Tipo de documento | |
| Notas de descripción | |
| Fondo | |
| Materias y N° de catálogo | |

del Museo del Prado, el acta de defunción de Francisco de Goya, un presupuesto para un marco negro en madera para el cuadro de las Meninas de Velázquez o los bombardeos al Museo del Prado durante la Guerra Civil.

Una larga relación

El proyecto del Archivo Digital es fruto de un gran trabajo colaborativo realizado entre el Área de Biblioteca, Archivo y Documentación del Museo en la descripción y digitalización de la documentación; el Área de Desarrollo Digital del Prado en cuanto a diseño y experiencia de usuario de la web; y de Baratz en el desarrollo, evolución e implementación del software MediaSearch.

Desde hace varios años, el Servicio de Documentación y Archivo del Museo lleva trabajando con las herramientas proporcionadas por Baratz para la gestión y difusión de sus fondos docu-

mentales. A través del sistema de gestión integral de documentación de archivo Albalá, se gestionan los archivos administrativos e histórico de la Institución, por medio del cual se realiza la descripción, clasificación, consultas, préstamos, gestión de depósitos, búsquedas, instrumentos de descripción, etc. El acceso y consulta a los fondos documentales del Museo se hacía a través de una versión anterior de MediaSearch pero sólo de manera presencial en el Casón del Buen Retiro.

El detalle del proyecto

El objetivo del proyecto, además de abrir el Archivo al público, es mostrar una navegación idéntica a la de la Colección del Museo, principal reclamo del Museo. Se ha realizado un gran trabajo para dotar a MediaSearch de una interfaz de usabilidad y experiencia de usuario idéntica a la Colección del Museo. A partir de ahí, MediaSearch aporta toda su experiencia y herramientas en la búsqueda de documentación.

Situado el usuario en la página de inicio del Archivo Digital en la parte superior se le habilitan las posibilidades de búsqueda, a través de la caja de búsqueda y la opción de dirigirse al formulario de la búsqueda avanzada. Desde la búsqueda avanzada, donde el usuario podrá disponer de un formulario para realizar campos sobre

los que buscar: niveles del cuadro de clasificación, signatura, índices de descriptores de materias, personas o geográficos, palabras exactas, excluyendo palabras, etc. La herramienta de búsqueda avanzada posibilita al usuario realizar descubrimientos más selectivos, disminuyendo el "ruido documental". Los índices de descriptores se muestran ordenados alfabéticamente para facilitar la selección de los mismos y la recuperación de la documentación dónde están presentes.

La página de inicio se utiliza también para destacar contenidos del portal. Se ofrecen:

- Colecciones o fondos destacados y que brillan con luz propia: correspondencia de los directores, gestión económica, proyectos museográficos, Guerra Civil, Madrazo, Cervelló.
- Carrusel de documentos destacados, en el que se muestra y se enlazan algunos documentos que destacan por su valor y belleza.

El resultado de las búsquedas se muestra en modo mosaico o lista, con un resumen de la ficha de los documentos. El resultado se encontrará desglosado o filtrado por los metadatos: fondo, materias, instituciones, personas y tipo de documento. Este filtrado es una útil herramienta. Una vez seleccionado un documento, se mostrará la ficha descriptiva completa y los objetos digitales que tenga. El usuario puede descargarse el fichero, visualizarlo a pantalla completa, o bien obtener el enlace (url) para compartirlo. En esta vista de la ficha descriptiva, el usuario tendrá:

- La posición en el cuadro en el que se encuentra la unidad pudiendo dirigirse a los niveles superiores.
- Posibilidad de volver al resultado anterior.
- Paginación por los resultados.
- Y en el caso de que sea un expediente, previsualizar los documentos que lo componen.

Tanto el número de registros como de imágenes se actualiza diariamente con nuevas incorporaciones al sistema de gestión archivístico Albalá.

Proyecto exitoso

Tras más de 3 meses de su publicación, las cifras de visitantes del Archivo Digital en la web <https://archivo.museodelprado.es/> es todo un éxito, superando las expectativas del propio Museo. En poco tiempo se ha convertido en un referente y en una visita obligada para los amantes y estudiosos del Arte y de la Historia.

Desde Baratz nos sentimos orgullosos de haber contribuido a que el Museo Nacional del Prado sea una institución pionera en abrir su Archivo, conscientes de que servirá como ejemplo y como símbolo de una tendencia actual: los Archivos tienen que poder ser consultados por todos, deben abrirse a la consulta online. ■

GESTIÓN DOCUMENTAL LIBRE



Eficiencia



Interoperabilidad



Cultura libre



Menor coste



Seguridad

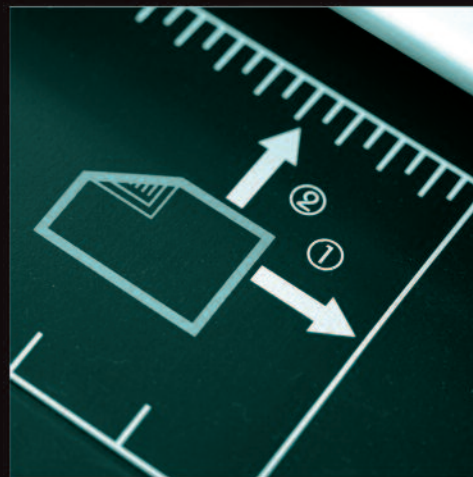


Sostenibilidad





**La solución integral a todos
sus problemas de documentación**



Organización

Informatización

Digitalización

Custodia

Destrucción



Teléfono 941 251312
www.arbis.es

Las Balsas 17-19
Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12
26006 Logroño (La Rioja)
info@arbises